



PROVIDENCIA, 16 DIC 2019

EX.Nº 1961 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: Que mediante Memorandum Nº27.134 de fecha 11 de diciembre de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación del “**ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2020**”.-

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la “**ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2020**”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto.-

2.- Llámase a propuesta pública para la contratación de la “**ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2020**”.-

3.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 10:00 horas del día 24 de diciembre de 2019.-

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 07 de enero de 2019.-

5.- **PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:** en la Bodega de Abastecimiento de la Municipalidad de Providencia (ubicada en Marchant Pereira Nº800, comuna de Providencia), los días 13 y 14 de enero de 2020 de 09:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:00 hrs.

6.- **ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 15 de enero de 2020, en la DIRECCION DE SECRETARÍA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia Nº963, 2ºPiso.-

7.- **FECHA CIERRE RECEPCION DE OFERTAS:** A las 13:30 horas del día 15 de enero de 2020.-

8.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:** A las 15:30 horas del día 15 de enero de 2020.-

9.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.Nº69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$200.000.-, con vigencia mínima hasta el 31 de marzo de 2020.-

10.- El encargado del proceso es don **EDUARDO GUERRA CALDERÓN**, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 16 de diciembre de 2019.-



Providencia

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1961 / DE 2019.-

12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación del "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2020", estará integrada por funcionarios de las siguientes Direcciones:

- Dos funcionarios de la Dirección de Personas.
- Un funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Un funcionario de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.
- Un funcionario de la Dirección de Fiscalización.

De manera posterior, se individualizarán los funcionarios designados para conformar la comisión evaluadora, a través de Decreto Alcaldicio.

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

 PLH/PCG/LFAT/MJCG/EGC.-

Distribución:

Interesados

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Personas

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite _____/



Providencia

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Memorando N° 27134

Antecedente:

Materia: Solicita aprobación llamado a licitación pública para la contratación "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2020".

PROVIDENCIA, 11 DIC. 2019

DE : RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

A : EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Ud. expediente de licitación para el llamado a Propuesta Pública para la contratación "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2020", para su consideración y trámites correspondientes.

De acuerdo a lo estipulado en el punto 6 "De la Comisión Evaluadora y sus Atribuciones" de las Bases Administrativas Generales y el punto 3 "Comisión Evaluadora" de las Bases Administrativas Especiales, se conformará una comisión evaluadora integrada por funcionarios de las siguientes Direcciones:

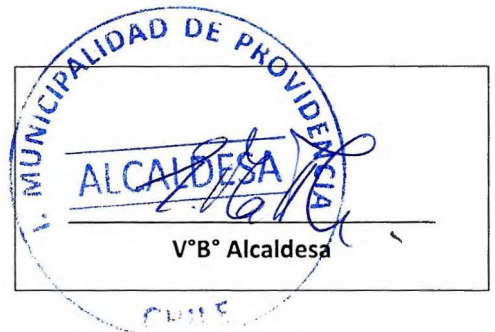
- Dos funcionarios de la Dirección de Personas.
- Un funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Un funcionario de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.
- Un funcionario de la Dirección de Fiscalización.

De manera posterior, se individualizarán los funcionarios designados para conformar la comisión evaluadora, a través de Decreto Alcaldicio.

El responsable administrativo de esta licitación es Eduardo Guerra Calderón, del Departamento de Licitaciones y Concesiones.

Saluda atentamente a Ud.,

RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)



Distribución/

- Archivo correlativos 2019.
- Archivo "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2020".



LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2020” CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	16 de diciembre de 2019
Reunión Informativa, de carácter voluntaria, en la Sala de Reuniones de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en Pedro de Valdivia N°963, 2° piso (Edificio Estacionamientos Subterráneos), a las 11:00 horas.	20 de diciembre de 2019
Presentación de consultas hasta las 10:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	24 de diciembre de 2019
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	07 de enero de 2020
Presentación de muestras en la Bodega de Abastecimiento de la Municipalidad de Providencia (ubicada en Marchant Pereira N°800, comuna de Providencia).	13 y 14 de enero de 2020 Horario: 09:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:00
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963) hasta las 13:30 horas.	15 de enero de 2020
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 13:30 horas.	15 de enero de 2020
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 15:30 horas.	15 de enero de 2020

9

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

1. DISPOSICIONES GENERALES.

1.1. GENERALIDAD DEL PROCESO.

La Municipalidad de Providencia convoca la presente licitación, la cual se desarrollará de acuerdo a las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, sus Formularios, Anexos (de haberlos), cronograma, respuestas a las consultas y/o aclaraciones (de haberlas). Todos estos antecedentes serán publicados a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.

1.2. NORMATIVA APLICABLE PARA EL ESTUDIO DE LA PROPUESTA.

El requerimiento materia del presente proceso se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas, requerimientos y exigencias contenidas en los siguientes documentos:

- Bases Administrativas Generales.
- Bases Administrativas Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios.
- Demás anexos (en caso de haberlos).
- Consultas y sus respuestas (en caso de haberlas)
- Aclaraciones de la propuesta (en caso de haberlas).
- Cronograma de la propuesta.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia, entre ellas la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios" y su Reglamento, que regulan los procedimientos para las compras y contrataciones a través del portal de Chile Compra, y cualquier otra normativa legal y reglamentación (entre ellas Ordenanzas Municipales y Reglamentos Internos) que digan relación con la materia o naturaleza del requerimiento que se licita, así como cualquier otra detallada en las Bases Administrativas Especiales y/o Bases Técnicas. Supletoriamente se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de ellas, las normas de Derecho Privado.

Todas estas leyes y reglamentos no se incluyen en el legajo de antecedentes por considerarse conocidos por los oferentes.

1.3. DEL LLAMADO A LICITACIÓN.

El llamado a propuesta será debidamente publicitado a través de la plataforma www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y compras Públicas y Contrataciones y su Reglamento (Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda), así como las Directivas de Contratación dictadas por la Dirección Chilecompra.

2. DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO.

2.1. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que se encuentren habilitados conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Además, en caso de ser persona jurídica estas deberán encontrarse habilitadas conforme a lo señalado en los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Para participar también podrán unirse personas naturales y/o jurídicas bajo la figura de "Unión Temporal de Proveedores" (UTP) en los términos previstos en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley 19.886, entendiendo por ello la "asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta".

2.1.1. INHABILIDADES.

Con la finalidad de acreditar que los oferentes no se encuentren afectos a alguna de las inhabilidades establecidas precedentemente, estos deberán ingresar dentro de los anexos administrativos de su oferta, el Formulario N°1 (adjunto a las presentes bases) en el cual (entre otros), el oferente declara cumplir con las condiciones de habilidad para contratar con el Estado.

Para el caso de Unión Temporal de Proveedores, dicho formulario deberá ser completado por cada uno de sus integrantes.

2.1.2. UNIONES TEMPORALES DE PROVEEDORES (UTP).

Se admitirá en esta licitación la participación de Uniones Temporales de Proveedores, conforme lo dispone el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley 19.886 y de acuerdo a la Directiva de Compras y Contratación Pública N° 22 publicada por la Dirección Chilecompra.

2.1.2.1. DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE LA UTP.

- a) Si el tipo de licitación es inferior a las 1.000 U.T.M. deberá ingresar en forma electrónica a la plataforma www.mercadopublico.cl, dentro de los antecedentes administrativos de su oferta, una copia digitalizada del instrumento público o privado que dé cuenta de la UTP.
- b) Si el tipo de licitación supera las 1.000 U.T.M. deberá presentar una escritura pública donde conste la UTP al momento de la suscripción del respectivo contrato, si es que resulta adjudicado.

En cualquier caso, en dicho documento se deberá establecer además la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, por lo tanto, todos y cada uno de los integrantes de una UTP, serán individualmente responsables respecto de las obligaciones derivadas de la adjudicación de la presente licitación y del respectivo contrato. En tal sentido, el instrumento de constitución de la UTP no puede incluir cláusulas de exención o limitación de responsabilidad para alguno de los integrantes de la UTP.

Se deberá además nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes para las actuaciones que se originen de la presente licitación.

En caso de adjudicar la propuesta a una UTP, la Municipalidad exigirá al momento de celebrar el contrato, la inscripción en el Registro de Proveedores de cada uno de los integrantes de esta.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la celebración del contrato, afectarán a cada integrante de la UTP individualmente, lo que en consecuencia inhabilitará a la respectiva UTP que integre.

La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo eventuales aumentos y/o renovación de este, si es que ello fuera considerado en las Bases Administrativas Especiales.

3. DE LA PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN.

3.1. DISPOSICIONES GENERALES.

El solo hecho de la presentación de la oferta significará la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y de todos los antecedentes que las acompañan, lo que para mayor abundamiento se materializará a través de la presentación del Formulario N°1 debidamente firmado.

El proponente, en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerarán todos los gastos en recurso humano, equipos, materiales e insumos, costos de garantías, impuestos, traslados y en general, todo lo necesario para cumplir a cabalidad el objetivo materia de la presente convocatoria. Estas acciones deberán estar de acuerdo con lo establecido en las bases aun cuando no aparezcan indicadas en ellas, entendiéndose que el oferente debe prever tales acciones en el estudio de la propuesta, no pudiendo alegar causa alguna que lo exima de esta obligación en caso de adjudicársela.

El oferente no tomará ventaja para su provecho de ningún error u omisión de las bases y/u otros antecedentes de la propuesta, para lo cual deberá estudiarlos en todos sus detalles y si hubieren errores u omisiones se tendrán que dar a conocer durante el período de consultas de la propuesta publicado en el cronograma dispuesto en la plataforma www.mercadopublico.cl, punto correspondiente a "Etapas y Plazos" de la ficha electrónica.

Cualquier duda que surja con respecto de la licitación, con posterioridad a la aceptación de la propuesta, deberá someterse al dictamen de la Unidad Técnica correspondiente, en cuyo caso el adjudicatario deberá aceptar dicho dictamen.

En todo caso, la Municipalidad de Providencia declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplan los requisitos establecidos en las bases, podrá además declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a los intereses municipales.

3.2. CALENDARIO DE LA PROPUESTA.

Será establecido en la plataforma www.mercadopublico.cl punto 3 de la ficha electrónica, denominado "Etapas y Plazos", donde se definirá:

- Fecha y hora de publicación.
- Fecha y hora de inicio de preguntas.
- Fecha y hora de cierre de preguntas.
- Fecha y hora de publicación de respuestas.
- Fecha y hora de cierre.
- Fecha de apertura.
- Cualquier otra fecha y hora de actividades atinentes al proceso, definida en las Bases Administrativas Especiales, como, por ejemplo: Visita a Terreno, Reunión o Charla Informativa, entrega de muestras, exposiciones de los participantes, etc.

La Municipalidad podrá modificar (si lo considera necesario), la o las fechas u horarios fijados en la plataforma www.mercadopublico.cl para el desarrollo del proceso. Asimismo, podrá también revocar o suspender, según corresponda, en forma unilateral el proceso licitatorio, mediante el correspondiente decreto o resolución fundada que así lo autorice.

La Municipalidad se reserva la facultad de postergar la fecha de cierre y recepción de las ofertas por 48 horas, en caso que a la hora y fecha original de cierre y recepción de las ofertas se hayan recibido 2 o menos ofertas.

3.3. COMUNICACIÓN DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN.

3.3.1. CONSULTAS.

Los proponentes podrán formular solamente a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl y dentro de las fechas y horas definidas por el Municipio en dicha plataforma, todas las consultas y/o solicitar todas aquellas aclaraciones a los antecedentes del proceso, tanto de carácter técnico como de índole administrativo, que estimen necesarias, para la correcta interpretación de las bases y/o de la documentación anexa a estas. Por lo tanto, queda absolutamente prohibido y no se aceptarán consultas o comunicación por otra vía que no sea la ya señalada.

3.3.2. RESPUESTAS A LAS CONSULTAS.

Las respuestas se pondrán a disposición de los oferentes solamente a través del sitio www.mercadopublico.cl, en la "fecha de publicación de respuestas" definida por el Municipio en el cronograma del proceso publicado en el mismo. Una vez emitidas estas, se entenderán forma parte de las Bases.

3.3.3. ACLARACIONES.

La Municipalidad podrá efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, Formularios y/o Anexos, para precisar su alcance. Podrá también complementar, cambiar, eliminar o interpretar algún elemento de su contenido que a su juicio no haya quedado suficientemente claro y/o dificulte el adecuado análisis para la elaboración de las ofertas. Estas aclaraciones se pondrán a disposición de los proponentes a través de la plataforma www.mercadopublico.cl en cualquier época de la publicación, aplazando la fecha de cierre en caso que fuese necesario.

Las respectivas aclaraciones que se realicen, a solicitud del municipio o en respuesta a consultas de los interesados, pasarán a formar parte integrante de las Bases. Por tanto es obligación y responsabilidad del oferente revisar la plataforma www.mercadopublico.cl durante todo el proceso, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada. En este sentido, el sólo hecho de la presentación de la oferta significará el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Formularios, Anexos, Consultas y Respuestas, Aclaraciones y de cualquier otro antecedente que las acompañen.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán ingresar a la plataforma www.mercadopublico.cl sus ofertas, en formato digital, clasificando los antecedentes de acuerdo a lo indicado expresamente en las Bases Administrativas Especiales.

El formato digital de los antecedentes deberá ser en JPG, PDF, Word o Excel (salvo que en las Bases Administrativas Especiales se señalará expresamente la aceptación o requerimiento de un formato diferente).

Sólo se aceptará el ingreso de documentos en soporte físico, cuando ello expresamente se señale en las Bases Administrativas Especiales.

Para que una oferta se considere válida deberá cumplir con las disposiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas. Asimismo, la presentación de una oferta implica, para quien la haga, el reconocimiento de los antecedentes y condiciones establecidas en todos estos documentos y su aceptación total, pura y simple, para todos los efectos legales.

5. DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

5.1. DEL PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura electrónica se efectuará a través del Sistema de Información establecido en la plataforma www.mercadopublico.cl, liberándose automáticamente las ofertas el día y hora establecidos en el cronograma de licitación publicado en dicho portal.

La Comisión de Apertura estará conformada por la Secretaria Municipal, quién actuará como Ministro de Fe, el Director de Control y por la Secretaria Comunal de Planificación o quienes estos designen para estos efectos. De la apertura se levantará un Acta de Apertura Municipal, la que será suscrita por los funcionarios antes mencionados.

En este acto se verificará la existencia del Formulario N° 1, del documento donde conste el acuerdo de constitución de UTP (si es que corresponde) y de los demás antecedentes solicitados en las Bases Administrativas Especiales (antecedentes administrativos, técnicos y económicos), dejándose constancia de ello en el Acta.

La inexistencia de cualquier antecedente requerido para participar del presente proceso licitatorio (**siempre y cuando no se refiera a alguno de aquellos en que se señale expresamente que su presentación constituye un requisito de admisibilidad de la oferta**), quedará registrado en el Acta de Apertura Municipal, siendo

posteriormente la Comisión de Evaluación quien tendrá la facultad de decidir si, debido a la naturaleza de la omisión o inexistencia de este, se declarará “inadmisible” dicha oferta o se le solicitará a través del foro “Aclaraciones Ofertas” la información faltante u omitida. De acudir a este mecanismo, la información y/o documentación con la que el proponente responda, en ningún caso y de ningún modo podrá constituir una modificación a su oferta técnica y/o económica, ni afectar el principio de igualdad de los oferentes.

La Comisión de Apertura se limitará a abrir los archivos digitales y a verificar el contenido de ellos, pero en ningún caso podrán calificarlos, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta, de acuerdo a la generalidad señalada en el punto 15.1 de las presentes bases y el detalle que se indique en las Bases Administrativas Especiales. Respecto de esta garantía, la Comisión de Apertura revisará su cumplimiento en fondo y forma.

En cualquier caso, si la Garantía de Seriedad de la Oferta no cumpliera con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas Especiales, o no fuere presentada, la oferta se declarará inadmisibles y no se abrirán los anexos restantes de la oferta.

En el mismo acto, se abrirán los archivos digitales correspondientes a “Antecedentes Administrativos”, “Antecedentes Técnicos”, y “Antecedentes Económicos”, mencionándose los documentos que contiene cada uno de ellos, los que se anotarán en el Acta de Apertura, dejando constancia además de las ofertas rechazadas (si las hubiese), con la indicación de la causal que origina rechazo, y se consignarán las observaciones.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información de la plataforma www.mercadopublico.cl.

6. DE LA COMISIÓN EVALUADORA Y SUS ATRIBUCIONES.

6.1. COMISIÓN EVALUADORA.

El presente proceso licitatorio contará con una Comisión Evaluadora cuyos integrantes serán definidos en las Bases Administrativas Especiales. Esta Comisión estará a cargo de estudiar, analizar y aplicar la metodología o pauta de evaluación a las ofertas que cumplan con la presentación de los antecedentes requeridos para participar del proceso.

6.2. FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora, tendrá las siguientes facultades:

- a) Podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y/u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afectar los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes.
- b) Podrá solicitar a los oferentes que presenten antecedentes complementarios que aclaren o ilustren de mejor forma sus ofertas, siempre que dichos antecedentes se hayan producido y/u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.
- c) Podrá efectuar consultas y/o solicitar aclaraciones o precisiones a los antecedentes presentados por los oferentes, sin que exista un límite determinado de solicitudes consultas y/o aclaraciones sobre una determinada materia.
- d) Para todos los casos hasta aquí indicados (letras a, b y c precedentes):
 - i. La comunicación con el oferente se realizará exclusivamente a través de la plataforma www.mercadopublico.cl (Foro Inverso), otorgando un plazo apropiado según la complejidad de la rectificación o aclaración, el cual en ningún caso podrá ser inferior a 24 horas ni superior a 72 horas y se contará desde la notificación en dicho portal.
 - ii. Las respuestas por parte de los proponentes se deberán realizar también a través de la plataforma www.mercadopublico.cl (Foro Inverso), referidas solamente a los puntos solicitados.

iii. *La no rectificación de los vicios u omisiones en el plazo otorgado por la municipalidad facultará a esta para declarar la oferta inadmisibles (si corresponde).*

- e) Tendrá la facultad de verificar a través de cualquier medio, la debida autenticidad de cualquier documento presentado por los oferentes, especialmente aquellos que digan relación con la experiencia cuando esta sea uno de los criterios de evaluación.
- f) Podrá interpretar los antecedentes presentados por los oferentes, hacer y/o revisar cálculos de información expresa en las correspondientes ofertas, siempre y cuando ello no signifique una alteración de estas.
- g) Podrá rechazar todas las ofertas presentadas declarando desierta la presente licitación, cuando ninguna de estas convenga a los intereses municipales.
- h) Si producto de la verificación de los elementos constitutivos de las ofertas surgiera algún aspecto (en lo formal o contenido) no consignado o exigido sin mayor precisión por las bases y que genere duda o controversia sobre los documentos recibidos, la Comisión Evaluadora tendrá la facultad para establecer y aplicar en dicho proceso, los criterios que permitan dirimir dicha controversia, de la manera que mejor convenga al objetivo de la presente licitación y a los intereses municipales (previo informe favorable de la Dirección Jurídica, y siempre y cuando la aplicación de dicho criterio no constituya una modificación a las bases), explicándolo en el correspondiente Informe de Evaluación.

7. PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

7.1. DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

La Comisión Evaluadora elaborará el correspondiente "Informe de Evaluación", resolviendo:

- a) Declarar inadmisibles la oferta,
- b) Declarar desierta la licitación,
- c) Proponer adjudicar la licitación a la oferta que haya obtenido el mayor puntaje final una vez aplicada la metodología de evaluación definida en las Bases Administrativas Especiales, siempre y cuando dicha oferta convenga a los intereses municipales.
En caso de existir empate en el resultado de la evaluación general, se procederá a dirimir proponiendo adjudicar de acuerdo al mejor puntaje que haya obtenido el oferente según el orden de prelación de los criterios de evaluación (en función a las ponderaciones asignadas a cada uno de ellos), vale decir:
 - Se propondrá adjudicar primero al oferente que obtenga mayor puntaje en el criterio con mayor porcentaje de evaluación, de persistir el empate,
 - Se propondrá adjudicar al oferente que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio con mayor porcentaje de evaluación, y así sucesivamente.
 - Si es que alguno de dichos criterios considerara "subcriterios" se aplicará esta misma metodología, vale decir, se propondrá adjudicar al oferente que obtuviera el mejor puntaje en aquel subcriterio con mayor ponderación dentro del criterio con mayor ponderación.
 - En caso de persistir el empate, habiendo recurrido a todos los criterios de evaluación, se propondrá adjudicar al oferente que haya ingresado primero su oferta en la plataforma www.mercadopublico.cl.
- d) Además, dicho informe deberá contener a lo menos las materias especificadas en el artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

7.2. DE LA ADJUDICACIÓN

La Municipalidad adjudicará la presente licitación a la oferta que obtenga el mayor puntaje final una vez aplicada la metodología de evaluación detallada en las Bases Administrativas Especiales, y siempre que se estime que esta es conveniente a sus intereses.

7.2.1. LICITACIONES INFERIORES A 500 UTM

En estos casos el "Informe de Evaluación" señalado con anterioridad, será sometido a consideración y superior resolución de la Sra. Alcaldesa, previa visación de la Secretaria Comunal de Planificación, de la Dirección Jurídica, de la Dirección de Control y de la Administración Municipal.

7.2.2. LICITACIONES IGUALES O SUPERIORES A 500 UTM

En estos casos el "Informe de Evaluación" será sometido al mismo circuito de visaciones detallado con anterioridad en el punto 7.2.1 de estas bases, pero además para su adjudicación se deberá someter a la aprobación previa del Concejo Municipal, donde en caso de no aprobarse la proposición de adjudicación, se rechazará la oferta, según el artículo N°65, letra j), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En cualquiera de los casos la resolución del proceso se realizará mediante el correspondiente Decreto, el que será notificado al oferente, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° del D.S. N°250 – Reglamento de Compras Públicas, a través del Sistema de Información del Portal Mercado Público.

Cabe hacer presente que la Municipalidad podrá revocar o suspender el proceso licitatorio, en cualquiera de sus estados o etapas, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna para los oferentes.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la licitación será hasta la fecha indicada en el cronograma de esta, publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl. Cuando la adjudicación no se realice en dicho plazo, la Municipalidad comunicará en el mismo sistema el nuevo plazo para adjudicar, solicitando (en caso de ser necesario) la renovación de la Garantía de Seriedad de la Oferta a aquellos proponentes que obtuvieran los 2 mejores puntajes en la evaluación.

8. DE LA READJUDICACION.

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, si el adjudicatario:

- a) Se desiste de la celebración del contrato.
- b) No suscribe el contrato dentro del plazo establecido en las Bases Administrativas Especiales, por causas imputables a este.
- c) No presentara dentro del plazo señalado en las Bases Administrativas Especiales la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
- d) Se encontrará inhábil para contratar con la Administración del Estado en conformidad al art. 4° de la Ley 19.886 y art. 92 de su Reglamento, al momento de la firma del contrato. Situación que será verificada por medio de la inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado.
- e) En caso de una UTP alguno de sus miembros no se encontrará inscrito en el Registro de Proveedores.
- f) No presentara, dentro de plazo, todos los documentos señalados en las Bases Administrativas Especiales requeridos para su firma o no presentara algún otro antecedente solicitado por la Dirección Jurídica.
- g) Cualquier otra causal establecida en las Bases Administrativas Especiales.

En cualquiera de los casos, a dicho oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

9. DEL CONTRATO

9.1. DE LA PREPARACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de conformidad a lo establecido en las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, demás antecedentes de la licitación, y oferta del adjudicatario.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del plazo que se indique en las Bases Administrativas Especiales. Para lo anterior, deberán acudir a la Dirección Jurídica dentro del plazo establecido.

9.2. DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

- a) Cuando el monto total de la contratación exceda las 1.000 UTM este deberá protocolizarse en una Notaría Pública, siendo de cargo del adjudicatario los gastos que se originen.
- b) Para todos los efectos legales emanados del contrato, el adjudicatario deberá fijar su domicilio en la ciudad de Santiago.
- c) El contrato estará afecto a los impuestos que exige la ley, los que serán de cargo y costo del adjudicatario.
- d) Las modificaciones de contrato si las hubiere, dentro del transcurso del mismo, se perfeccionarán en la misma forma establecida para el contrato original, salvo que las Bases Administrativas Especiales señalen una forma diversa.

9.3. DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá entregar en la Dirección Jurídica de la Municipalidad:

- a) Si es persona jurídica, al momento de la firma del contrato, deberá acompañar copia de la documentación que acredite su constitución legal, (escritura pública de constitución y modificación de sociedad y protocolización del extracto social y su inscripción en el Registro de Comercio y publicación del mismo en el Diario Oficial dentro del plazo legal, certificado de vigencia de la sociedad otorgado a la fecha con notas marginales) y la personería del representante legal. Para el caso en que exista un texto refundido, deberán acompañarse los citados documentos sólo a partir de dicho texto. No será necesario acompañar estos documentos si ellos se encuentran disponibles en el Registro Público de Proveedores de la Dirección de Compras Públicas.
- b) Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos que acrediten su constitución y sus modificaciones, conforme a la legislación del país de origen, debidamente legalizados según cualquiera de las formas señaladas en el Artículo 345 del Código de Procedimiento Civil. Además, tendrá la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución del mismo.
- c) Entregar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
- d) Entregar el **certificado de antecedentes laborales y previsionales**, emitido por la Dirección del Trabajo que acredite el comportamiento en materia de multas aplicadas y deudas previsionales que el oferente registra al momento de efectuar el trámite, el que debe estar vigente al momento de la contratación (Formulario F-30).
- e) Para el caso de contratación superior a las 1.000 UTM con una Unión Temporal de Proveedores, esta deberá entregar el instrumento público que la materializa.
- f) Cualquier otra indicada en las Bases Administrativas Especiales.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

10. INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO.

10.1. UNIDAD TÉCNICA

Para todos los efectos de las presentes bases y el consecuente contrato que derive del proceso licitatorio, se entenderá por Unidad Técnica a la Dirección que se individualice en las Bases Administrativas Especiales, la cual será responsable de supervisar técnica y administrativamente la ejecución de las labores encomendadas, y en general, el exacto cumplimiento del contrato correspondiente.

10.2. INSPECTOR MUNICIPAL DEL CONTRATO

Para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato estará a cargo del departamento o sección que se individualice en las Bases Administrativas Especiales, dependiente de la Unidad Técnica. De esta unidad será seleccionado a lo menos un funcionario quién será designado mediante Decreto para ejercer la función de Inspector Municipal del Contrato (IMC).

El o los funcionarios designados para ejercer esta función, estarán a cargo de ejercer en derecho la obligación de fiscalizar el desarrollo y la correcta ejecución del contrato materia de la presente licitación y en general velar por su cumplimiento exacto.

Además, tendrá las atribuciones y obligaciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N°1096, de fecha 02/08/2019, que aprueba el "Instructivo para el control de contratos de obras, de concesión, de servicios, de proyectos o consultorías".

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

11.1. DESIGNAR A UN ENCARGADO O SUPERVISOR A CARGO DEL CONTRATO.

El contratista deberá designar a un encargado o supervisor a cargo del contrato. El que será responsable de la conducción de él, y deberá entenderse y coordinarse con la IMC en todo lo atinente a su ejecución. El encargado deberá ser ubicable en forma permanente, para lo cual deberá contar con correo electrónico y teléfono móvil con acceso a internet permanentemente. De todo ello quedará constancia en el Medio Oficial de Comunicación que se defina en las Bases Administrativas Especiales.

Será requisito indispensable que dicho encargado o supervisor del contrato cumpla cabalmente las responsabilidades asignadas para la correcta y eficiente ejecución de este.

En caso de que se requiriera de un perfil especial respecto del encargado o supervisor contrato, este será definido en las Bases Administrativas Especiales.

11.2. OTRAS OBLIGACIONES GENERICAS.

El contratista tendrá las siguientes obligaciones emanadas del contrato que derive del presente proceso licitatorio:

- a) Será responsabilidad exclusiva del Contratista la correcta ejecución del contrato, considerando para ello todo recurso humano, técnico e infraestructura necesarias para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de la Municipalidad relacionados con este, y definidos en las bases. Responsabilidad que se mantendrá vigente durante todo el período del contrato y hasta su recepción definitiva.
- b) Dar estricto cumplimiento a los plazos del contrato (como, por ejemplo: plazo de inicio, de entrega de informes, de comunicaciones etc.), y dar cumplimiento durante todo en período del contrato a todas las condiciones y requerimiento establecidos en él.
- c) Acusar recibo de cualquier comunicación o instrucción que se efectúe desde la Municipalidad, debiendo atender esta en el plazo que le señale la IMC por la vía de comunicación definida en las Bases Administrativas Especiales.
- d) Informar oportunamente a la IMC de la Municipalidad las dificultades o impedimentos detectados y que afecten potencialmente al buen cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
- e) Reemplazar al personal que el IMC le haya señalado, por razones fundadas.
- f) De proceder, el contratista será el único empleador de los trabajadores dependientes que ocupe en la ejecución del contrato que es materia de la presente licitación y se obliga a cumplir respecto de ellos todas las obligaciones y responsabilidades que les imponen las leyes chilenas, no teniendo la Municipalidad vinculación alguna con estos (incluido los trabajadores a honorarios, o subcontratistas, si es que las Bases Administrativas Especiales permitieran la Subcontratación).
En este contexto, se obliga también a dar estricto cumplimiento al Decreto Supremo N°594/1999, del Ministerio de Salud que aprueba el reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo.

- g) De proceder, el Contratista deberá cumplir con la normativa vigente respecto de las obligaciones laborales y previsionales de todos los trabajadores que desempeñen alguna función con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se le encomienda.
- h) El Contratista será responsable ante terceros de todo daño, detrimento o perjuicio que ocasione con motivo de la ejecución del contrato que derive del presente proceso licitatorio, cualquiera sea su causa u origen. En consecuencia, a la Municipalidad no le cabe responsabilidad alguna al efecto.
- i) El Contratista deberá mantener en carácter confidencial y para uso exclusivo del respectivo contrato, todos los datos y antecedentes reservados de los cuales tiene conocimiento. Esta obligación se extenderá a su personal, empleados y a cualquier tercero que participe en los trabajos encomendados.
- j) Queda expresamente prohibido que el Contratista de la licitación, ceda o transfiera a terceros, a cualquier título, los derechos emanados del contrato con excepción de la cesión de créditos a que hace referencia la Ley N° 19.983, de 2004, salvo que en las Bases Administrativas Especiales se señale lo contrario.
- k) Todas aquellas señaladas en las Bases Administrativas Especiales, en las bases técnicas y en cualquier otro documento que forme parte de la licitación.

En caso de no dar cumplimiento a las obligaciones consagradas en este punto, y a las estipuladas en las Bases Administrativas Especiales, se aplicará la respectiva multa.

12. DE LAS MULTAS

La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar sanciones al Contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso licitatorio, el contrato y/o aquellas que le impone la Ley.

Para estos efectos el IMC se comunicará a través de Libro de Control del Contrato (si procede) proporcionado por el municipio o mediante el medio de comunicación oficial definido en las Bases Administrativas Especiales.

Detectada una situación que amente la aplicación de multa, se le notificará al Contratista mediante la correspondiente anotación a través del medio de comunicación oficial, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.

A contar de la notificación de la comunicación precedente, el contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos en relación al eventual incumplimiento, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes, dejando además constancia de su apelación a través de la misma vía de comunicación en la que fue notificado.

Vencido el plazo sin presentar descargos se confirmará la aplicación de la multa a través de memorando del Director de la Unidad Técnica, que se notificará al Contratista mediante la anotación en el medio de comunicación oficial, quedando de esta forma ejecutoriada la multa respectiva.

Si el Contratista hubiera presentado descargos en tiempo y forma, el Director de la Unidad Técnica tendrá un plazo de hasta diez días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, debiendo pronunciarse sobre los descargos presentados, lo que se determinará mediante memorando del mismo Director, el cual deberá contar con la visación del Director de Control Municipal. Dicha decisión tendrá carácter definitivo, quedando ejecutoriada la multa con la notificación al contratista mediante la anotación en el medio de comunicación oficial.

Encontrándose ejecutoriadas las multas aplicadas, el Contratista se encontrará obligado al pago de la misma en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura del Estado de Pago correspondiente al mes en que quedó ejecutoriada la multa.

Para efectos de determinar el valor de las multas a pagar, este quedará definido según las siguientes reglas.

- a) Si es que la multa fue expresada en UTM, el valor a aplicar corresponderá al mes en que fue consignada la falta a través del medio de comunicación formal definido en las Bases Administrativas Especiales para estos efectos.

- b) Si es que la multa fue expresada en UF, el valor a aplicar corresponderá al día en que fue consignada la falta a través del medio de comunicación formal definido en las Bases Administrativas Especiales para estos efectos.

El detalle de las causales de multas será definido en las Bases Administrativas Especiales. Sin perjuicio de ello, se deja constancia de que las multas ahí enunciadas no se aplicarán si el incumplimiento se produce por razones fortuitas o fuerza mayor, las que deberán ser informadas por parte del contratista al IMC dentro de un plazo no superior a 5 días hábiles. Estos hechos serán calificados por la Municipalidad, pudiendo solicitar mayores antecedentes y otorgando un nuevo plazo de ser necesario. Para lo anterior, el Contratista deberá entregar un informe debidamente fundado y probado a la IMC.

13. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad de Providencia podrá terminar anticipadamente el contrato en los siguientes casos:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Fuerza mayor o caso fortuito.
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d) Estado notorio de insolvencia del Contratista o por adquirir la calidad de "empresa deudora" en los términos de la Ley 20.720, de "Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas".
- e) Incumplimiento de las Bases, así como cualquiera de las obligaciones que el Contratista asuma en virtud del Contrato, siendo suficiente para ello el Informe de la IMC, pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
- f) Que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° de la Ley N° 19.886.
- g) Cualquier otro definido en las Bases Administrativas Especiales.

El término anticipado del contrato se realizará de forma administrativa, requiriéndose únicamente el informe de la IMC al Director de la Unidad Técnica y que sea este quien lo solicite, y no operará indemnización de ningún tipo para el contratista, debiendo hacerse efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, salvo en los casos señalados en las letras a), b) y c).

Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad informará los antecedentes referidos al comportamiento contractual del contratista, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

14. OTRAS DISPOSICIONES

- a) Para el caso en que el contratista o subcontratista (si es que las Bases Administrativas Especiales permitieran la Subcontratación), no acredite oportunamente el cumplimiento de las obligaciones laborales pecuniarias y previsionales, la Municipalidad podrá retener las obligaciones que tenga a favor de aquel o aquellos, el monto de que es responsable solidariamente y subsidiariamente a favor de los trabajadores de estos, incluidas las eventuales indemnizaciones legales que correspondan por el término de la relación laboral, sólo respecto del tiempo o periodo durante el cual el o los trabajadores del contratista o del subcontratista prestaron servicios para la Municipalidad.
Ante la existencia de reclamos en la Inspección del Trabajo, laborales o previsionales pendientes de resolver por parte del Contratista y que hayan sido notificados a la Municipalidad, en el evento que la Municipalidad sea demandada subsidiaria o solidariamente, estará facultada a destinar el pago del monto adeudado al contratista a dichos fondos. Además, cuando la Municipalidad haya decidido defenderse judicialmente y se dicte sentencia condenatoria en su contra o en contra del contratista, este último deberá reintegrar a la Municipalidad la totalidad de los costos en que haya incurrido por concepto de defensa judicial.
- b) Durante la ejecución del contrato o terminado este, el Contratista deberá entregar a la Municipalidad los informes, estudios, datos y cualquier otra información, de cualquier naturaleza, que hubiesen sido obtenidos con ocasión de la ejecución del contrato. Esta información pasará a ser de dominio de la Municipalidad y el Contratista no podrá divulgarla ni publicarla -por cualquier medio o soporte-, sin la previa autorización expresa de la Municipalidad. Asimismo, deberá guardar reserva de la información que eventualmente le suministre la Municipalidad o a la que haya tenido acceso con ocasión de la ejecución del contrato. La infracción de estas obligaciones facultará a la Municipalidad para hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del

Contrato a su entero beneficio e impetrar las acciones legales correspondientes.

- c) La Municipalidad podrá ejercer las acciones necesarias para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios además de la ejecución de la garantía correspondiente. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del Contratista.
- d) El contratista deberá mantener en carácter confidencial y para uso exclusivo del respectivo contrato, todos los datos y antecedentes reservados de los cuales tiene conocimiento con motivo de la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a su personal, empleados, y a cualquier tercero que participe en los trabajos encomendados.
- e) Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie a la ejecución del contrato, previa coordinación y aprobación de la IMC.
- f) La información suministrada a la Municipalidad por el Contratista deberá estar contenida en formatos o soportes reutilizables y procesables que serán definidos por el IMC
- g) Se deja constancia que las eventuales marcas que se indiquen en las bases administrativas especiales, bases técnicas, y de haber cualquier documentación anexa, respuestas a las consultas y/o aclaraciones, son sólo referenciales, no obstante, la calidad de los materiales y elementos deberán ser equivalentes técnicamente con la marca indicada como referencia.
- h) El Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Municipalidad, en lo que corresponda, será el encargado de vigilar el cumplimiento por parte del Contratista o subcontratista (si es que las Bases Administrativas Especiales permitieran la Subcontratación), de la normativa relativa a lo dispuesto por el artículo 66 Bis de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el artículo 3° del Decreto Supremo N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, durante la ejecución del contrato.
- i) La Municipalidad de Providencia para el cumplimiento de la Ley N°20.123, el artículo 66 bis de la Ley N°16.744 y el Decreto N°594, mantiene un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o Sistema de Gestión de la SST a través de un "Reglamento para empresas contratistas y subcontratistas, prestadoras de servicio de la Municipalidad de Providencia".
- j) En todo contrato, el plazo para rechazar la factura será el máximo señalado en la Ley 19.983, de 2004, esto es, 8 días corridos. Este plazo se entenderá aceptado por el contratista desde el momento de la presentación de su factura.
- k) Queda expresamente prohibido que el Contratista, ceda o transfiera a terceros, a cualquier título, los derechos emanados del contrato con excepción de la cesión de créditos a que hace referencia la Ley N° 19.983, de 2004, y a la subcontratación, si es que se permite en las Bases Administrativas Especiales.
- l) Se señala expresamente que cada vez que se haga referencia a "**días hábiles**" en las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Respuestas a las preguntas y/o aclaraciones, si es que las hay, se entenderán por tales, días hábiles administrativos (de lunes a viernes).

15. DE LAS GARANTÍAS

15.1. NORMAS GENERALES

Cualquiera sea la garantía, podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Se podrá otorgar como garantía, **cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva**. La autenticidad de dicho documento podrá ser validada por el Tesorero Municipal en el Banco, Compañía Aseguradora o Institución de Garantía Recíproca respectiva.

Respecto de las garantías para el presente proceso licitatorio se debe considerar lo siguiente:

- a) La Garantía de Seriedad de la Oferta tendrá por objeto resguardar el correcto cumplimiento de las obligaciones emanadas de la oferta.
- b) La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato tendrá por objeto resguardar el correcto cumplimiento, por parte del contratista de las obligaciones emanadas del contrato. Esta además asegurará el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante, así como también en ella se podrán hacer efectivas las eventuales multas y sanciones.

15.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La Garantía de Seriedad de la Oferta es un requisito de admisibilidad para participar del presente proceso licitatorio. Para garantizar la seriedad de la oferta se deberá considerar lo siguiente:

- a) **EN FORMA DIGITAL:** En los casos en que se otorgue una garantía “electrónica”, esta deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma y deberá ser ingresada antes de la fecha y hora de cierre del proceso, dentro de los Anexos Administrativos de la oferta a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, debiendo ser del todo legible, incluyendo su código de validación y/o verificación.
- b) **EN FORMA FÍSICA:** Si la garantía de seriedad de la oferta no fuera electrónica, el proponente deberá hacerla llegar de forma “física” hasta la 13:30 horas de la “FECHA DE CIERRE” del proceso en la plataforma www.mercadopublico.cl.
 - **Forma de entrega:** En este caso su forma de entrega será dentro de un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la licitación en el anverso.
 - **Lugar de entrega:** Se deberá entregar en el 2° piso de la Secretaría Municipal, ubicada Pedro de Valdivia N°963, Providencia cuyo horario de funcionamiento para el público es el siguiente:

DIAS	HORARIO MAÑANA	HORARIO TARDE
Lunes a Jueves	De 08:30 horas a 13:30 horas	De 15:00 horas a 17:30 horas
Viernes		De 15:00 horas a 16:30 horas

Se informa el horario de funcionamiento para atención al público a modo de que el oferente se encuentre en conocimiento de los horarios en que no se recibirá esta documentación, ya que esta garantía se puede entregar desde el día en que fue publicado el proceso y “hasta” las 13:30 horas del día de “cierre” del mismo.

- c) Este documento será revisado por la Comisión de Apertura y posteriormente será enviado a Tesorería Municipal para su verificación y resguardo.
- d) El monto, plazo y detalle de esta garantía será definido en las Bases Administrativas Especiales.

15.2.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LAS OFERTAS

Los documentos de Garantía de Seriedad de la Oferta serán devueltos (sin intereses ni reajustes) en la Tesorería Municipal de Providencia (ubicada en Pedro de Valdivia N°963), de acuerdo a lo siguiente:

- a) Se devolverá a todos los participantes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles en el Acto de Apertura de Ofertas, a partir del quinto día hábil después de la Apertura Electrónica de la licitación en la plataforma www.mercadopublico.cl.
- b) Se devolverá a todos los participantes si es que el Municipio “Revoca o Invalida” la licitación, según corresponda, a partir del quinto día hábil de la publicación del correspondiente decreto en la plataforma www.mercadopublico.cl.
- c) Se devolverá a todos los participantes que hayan pasado a la etapa de evaluación si es que el Municipio “declara desierta” la licitación por no convenir a sus intereses, a partir del quinto día hábil de la publicación del correspondiente decreto en la plataforma www.mercadopublico.cl.

- d) A quienes habiendo pasado a la etapa de evaluación y su oferta no resultara favorecida (no se propusiera su adjudicación), se les devolverá al quinto día hábil, después de publicado el Decreto que Adjudica la licitación. Ello a excepción del oferente que obtuviera el 2° lugar en la evaluación (segundo mejor puntaje o calificación) a quien se le devolverá la Garantía respectiva una vez publicado el contrato en la plataforma www.mercadopublico.cl.

15.3. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Una vez publicado el correspondiente Decreto de Adjudicación en la plataforma www.mercadopublico.cl, el proponente adjudicado deberá entregar en la Dirección Jurídica de la Municipalidad una Garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato considerando que:

- a) El plazo para su ingreso será el mismo que se defina en Bases Administrativas Especiales para la suscripción del contrato respectivo.
- b) El monto, vigencia y detalle de esta garantía será definido en las Bases Administrativas Especiales.
- c) Cualquiera sea el instrumento ingresado al municipio para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato que derive de la adjudicación del presente proceso licitatorio, podrá ser ejecutado por la Municipalidad, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna, en caso de incumplimiento del Contratista de las obligaciones y responsabilidades que le impone el contrato.
- d) Esta garantía caucionará también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del Contratista y/o Subcontratista (si es que las Bases Administrativas Especiales permitieran la Subcontratación).

15.3.1. PARA EL CASO DE QUE EL ADJUDICATARIO ENTREGARA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA.

Esta deberá contener la siguiente información:

- “Póliza de garantía de cumplimiento de contrato en general y de ejecución inmediata” o “póliza de garantía para organismos públicos, de carácter irrevocable y de ejecución inmediata”, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, por el mismo monto y vigencia señalados en las Bases Administrativas Especiales. Además, se deberá dejar establecido que de sus cláusulas especiales de arbitraje no son aplicables, para este caso, y que las multas y demás cláusulas penales del contrato quedan cubiertas por la póliza.

Asimismo, el adjudicatario deberá adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad en caso de hacerla efectiva, si este ocurriera.

15.4. OTRAS GARANTÍAS.

En caso de requerirse otras garantías, estas serán detalladas en las Bases Administrativas Especiales.



LFAT/MMD



RODRIGO VARGAS QUIROZ
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

LICITACIÓN PÚBLICA
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

LICITACIÓN	"ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2020"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y PRESUPUESTO

La Municipalidad de Providencia, en adelante la Municipalidad, requiere contratar la adquisición de ropa de trabajo y equipo de protección personal para funcionarios de la Municipalidad de Providencia por el periodo 2020, con el fin de suministrar la ropa y accesorios necesarios para que los funcionarios municipales se puedan desempeñar en sus funciones, cumpliendo la respectiva normativa de seguridad, contribuyendo, además, a mejorar los niveles de satisfacción de dichos funcionarios.

Se debe precisar que las prendas deberán ser diseñadas, confeccionadas, entregadas y arregladas (composturas), de acuerdo a lo detallado en Bases Técnicas, respetando la composición y cantidad de prendas que ahí se indican.

Para el presente proceso se han definido 17 líneas de adquisición, las cuales dispondrán para la presente contratación un presupuesto referencial por línea para el periodo 2020 de:

LINEA	DETALLE	CANTIDAD REFERENCIAL	PRESUPUESTO POR TOTALIDAD DE PRENDAS	PRESUPUESTO REFERENCIAL POR LINEA
LÍNEA 1 "POLERAS Y CAMISAS"	Polera de invierno	172	\$2.177.692	\$23.403.957
	Polera invierno cuello camisero manga larga	430	\$4.732.150	
	Polera invierno manga larga	430	\$4.973.810	
	Polera de verano	172	\$2.058.496	
	Polera verano cuello camisero	430	\$4.282.800	
	Camiseta verano	473	\$2.963.345	
	Camisa institucional	237	\$1.865.664	
	Camisola médico y técnico veterinario	10	\$350.000	
LÍNEA 2 "PROTECCIÓN UV"	Polera manga larga con filtro UV.	101	\$1.010.000	\$1.010.000
LÍNEA 3 "GORRO LEGIONARIO"	Gorro legionario.	101	\$632.765	\$632.765
LÍNEA 4 "GORRO MICROPOLAR"	Gorro micro polar	453	\$2.110.527	\$2.110.527
LÍNEA 5 "BUZOS"	Buzo Municipal de invierno	99	\$3.546.675	\$28.251.462
	Buzo municipal verano	99	\$3.546.675	
	Buzo deportivo invierno y verano (DEPORTES)	286	\$13.278.408	
	Buzo deportivo vigilantes privados	18	\$835.704	
	Bermuda	15	\$180.000	
	Short	572	\$6.864.000	

LÍNEA 6 "ZAPATILLAS"	Zapatilla de invierno	46	\$2.216.970	\$13.900.680
	Zapatilla de verano	56	\$2.698.920	
	Zapatilla running invierno y verano	321	\$8.984.790	
LÍNEA 7 "BOTIN SIN PUNTA DE ACERO"	Botín sin punta de acero de invierno	22	\$1.046.144	\$20.717.144
	Botín media caña	35	\$1.050.000	
	Botín sin punta de acero de verano	24	\$840.000	
	Botas para el agua	53	\$795.000	
	Botas tipo pescador	6	\$90.000	
	Bota de cordura	264	\$16.896.000	
LÍNEA 8 "CHAQUETAS"	Overol impermeable	24	\$480.000	\$29.059.582
	Parka	45	\$1.806.570	
	Slack	22	\$660.000	
	Tricota corta viento (ciclistas)	22	\$374.000	
	Chaqueta cordura sin protecciones	127	\$12.700.000	
	Chaqueta cordura con protecciones	127	\$12.700.000	
	Chaleco tipo geólogo	9	\$240.012	
	Capa impermeable	33	\$99.000	
LÍNEA 9 "PANTALÓN ANTIDESGARRO Y TÁCTICO"	Pantalón anti desgarro invierno	11	\$187.000	\$16.799.552
	Pantalón anti desgarro verano	11	\$187.000	
	Pantalón táctico invierno	286	\$7.925.632	
	Pantalón táctico verano	286	\$8.499.920	
LÍNEA 10 "GUANTES"	Guantes	242	\$1.749.418	\$3.036.418
	Guante Ciclista	22	\$330.000	
	Guante motorista invierno	6	\$207.000	
	Guante motorista verano	25	\$750.000	
LÍNEA 11 "JOCKEY"	Jockey	165	\$1.033.725	\$1.033.725
LÍNEA 12 "CINTURÓN"	Cinturón táctico	162	\$4.892.724	\$4.892.724
LÍNEA 13 "PRIMERAS CAPAS"	Pantalón primera piel	514	\$8.505.158	\$27.906.902
	Camiseta segunda capa	479	\$11.388.704	
	Calcetín verano	568	\$3.558.520	
	Calcetín invierno	568	\$3.467.640	
	Calcetín medio semi ciclista	24	\$187.200	
	Pantalón ciclista desmontable	24	\$799.680	
LÍNEA 14 "ROPA VIGILANTE"	Camisa vigilante invierno	53	\$1.830.620	\$11.943.547
	Camisa vigilante verano	53	\$1.830.620	
	Polar vigilante	18	\$722.934	
	Corbatas vigilante invierno	18	\$112.770	
	Corbatas vigilante verano	18	\$112.770	
	Pantalón de invierno vigilante	35	\$1.152.655	
	Pantalón de verano vigilante	35	\$1.152.655	
	Calcetín invierno	70	\$427.350	
	Calcetín verano	70	\$438.550	
	Zapatilla running	18	\$867.510	
	Sweater de vigilante privado	35	\$1.113.315	
	Impermeable	18	\$360.000	
	Zapato	18	\$810.000	

P

	Cinturón	18	\$289.170	
	Parka	18	\$722.628	
LÍNEA 15 “CUELLO POLAR”	Cuello micro polar.	453	\$2.265.000	\$2.265.000
LÍNEA 16 “ELEMENTOS DE SEGURIDAD”	Capuchón Fumigador	3	\$66.000	\$9.575.428
	Casco de seguridad	3	\$18.000	
	Coletó	2	\$70.000	
	Fonos auditivos para casco	4	\$80.000	
	Lentes de seguridad	121	\$605.000	
	Lentes de protección día	129	\$645.000	
	Lentes de protección noche	22	\$110.000	
	Overol tela impermeable	24	\$960.000	
	Overol desechable	77	\$77.000	
	Overol Soldador	2	\$100.000	
	Chaleco reflectante	242	\$484.000	
	Overol con recubrimiento retardante de ácidos	28	\$140.000	
	Casco Motoristas	11	\$2.750.000	
	Jofa Motorista	11	\$1.100.000	
	Codera articulada	11	\$165.000	
	Rodillera articulada	11	\$165.000	
	Guante de cabritilla corto	116	\$969.064	
	Guante de cabritilla largo	116	\$969.064	
	Guante ultraligero	33	\$19.800	
	Guante Nitrilo	33	\$82.500	
LÍNEA 17 “HAWAIANAS”	Hawaianas.	66	\$660.000	\$660.000
NOTA: el proponente podrá ofertar por una. o más líneas, evaluando cada una de ellas de manera independiente según los criterios de evaluación informados en el punto N°4 de las presentes Bases Administrativas Especiales.				

Cabe hacer presente que por tratarse de “presupuestos referenciales”, se admitirán ofertas por sobre dichos valores, no obstante, en el caso de que una vez aplicada la metodología de evaluación definida en las presentes bases, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la Municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

1.2. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

Las contrataciones que deriven del presente proceso licitatorio tendrán una duración de 12 meses o hasta agotado su presupuesto, y comenzará a regir a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Servicio.

1.3. NORMAS ESPECIALES

Además de las normas detalladas en el punto 1.2 de las Bases Administrativas Generales, la presente contratación deberá dar estricto cumplimiento a todas las normas legales y/o reglamentarias atinentes a la presente contratación, teniendo especial consideración a las siguientes:

- Reglamento N°213 y N°219 de “Uniformes y Prendas Adicionales de los funcionarios de la Municipalidad de Providencia.
- Reglamento N°210 de “Equipos de Protección Personal”.
- Decreto Supremo N°173 del Ministerio de Salud, que “Reglamenta autorización de laboratorios que certifiquen la calidad de elementos de protección personal contra riesgos ocupacionales”.
- Decreto Supremo N°18 del Ministerio de Salud, “Certificación de calidad de los elementos de protección personal contra riesgos ocupacionales”.

P

1.4. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de requerimientos a **PRECIOS UNITARIOS**, debiendo el (los) oferente (s) considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima prestación del servicio, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, garantías, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

Cabe señalar que el presente proceso contempla la adjudicación independiente por cada línea, vale decir, se podrán adjudicar todas las líneas a un mismo oferente o cada línea a un oferente distinto, considerando para cada línea aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje resultante de la aplicación de los criterios y ponderaciones señalados en la pauta de evaluación inserta en el punto N°4 de las presentes Bases Administrativas Especiales.

1.5. DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

La presente licitación contempla una reunión informativa, la cual será de carácter “voluntaria”, por tanto, podrán participar en el proceso licitatorio, los oferentes que asistan o no a dicha reunión.

El día, lugar y hora en que se efectuará dicha actividad será definido en el cronograma de la licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, punto 3 de la ficha electrónica.

De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

Se deja de manifiesto la importancia de la asistencia a esta actividad para comprender los principales aspectos del requerimiento y de este modo ofertar de mejor manera.

Respecto a las consultas que surjan durante esta actividad, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo indicado en el punto 3.3.1. de las Bases Administrativas Generales, respetando la forma y plazos establecidos para ello.

2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1.-	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:										
	<table><tr><td>A nombre de</td><td>Municipalidad de Providencia</td></tr><tr><td>Rut</td><td>69.070.300-9</td></tr><tr><td>Monto igual (o superior)</td><td>\$200.000.- (doscientos mil pesos).</td></tr><tr><td>Glosa (según corresponda)</td><td>“En garantía de la seriedad de la licitación “ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2020”. (Señalando N° de línea o líneas a las cuales postula).</td></tr><tr><td>Vigencia Mínima</td><td>31 de marzo de 2020.</td></tr></table>	A nombre de	Municipalidad de Providencia	Rut	69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$200.000.- (doscientos mil pesos).	Glosa (según corresponda)	“En garantía de la seriedad de la licitación “ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2020”. (Señalando N° de línea o líneas a las cuales postula).	Vigencia Mínima	31 de marzo de 2020.
A nombre de	Municipalidad de Providencia										
Rut	69.070.300-9										
Monto igual (o superior)	\$200.000.- (doscientos mil pesos).										
Glosa (según corresponda)	“En garantía de la seriedad de la licitación “ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2020”. (Señalando N° de línea o líneas a las cuales postula).										
Vigencia Mínima	31 de marzo de 2020.										
	El oferente deberá presentar solamente una garantía de seriedad de la oferta, independiente de la cantidad de líneas a las cuales postule.										

P

2.-	FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual el oferente se individualiza, declara su aceptación de las bases y antecedentes que rigen la propuesta y deja expresa constancia de no encontrarse afecto a las causales de inhabilidad para contratar con el Estado, señaladas en el inciso 1° y 6° del artículo 4° de la Ley N°19.886, y N°2, del artículo 8° y 10° de la Ley 20.393 (en caso de ser persona jurídica). EN CASO DE SER EL OFERENTE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP), se deberá informar el nombre de las sociedades de ésta y además cada uno de los miembros de ésta deberá completar, firmar y adjuntar el Formulario N°1 señalado precedentemente.
-----	--

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS

1.-	FORMULARIO N°2: "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE", debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual el oferente declara su experiencia en la provisión de ropa de trabajo, calzado y/o equipo de protección personal, ya sean institucionales y/o corporativos, a entidades públicas y/o privadas, en contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2014 en adelante, cuya cantidad de prendas entregadas sea igual o superior a 60 unidades por contrato. Las experiencias declaradas en el presente formulario, se podrán acreditar con los siguientes documentos: a) Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o b) Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. c) Se aceptarán también en el caso de experiencias con instituciones públicas: - Decretos de Adjudicación, o - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos. En cualquier de estos casos, dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente: i. Nombre y/u objeto de la contratación, donde se indique que dicho contrato correspondió o corresponde a la provisión de ropa de trabajo, calzado y/o equipo de protección personal, ya sean institucionales y/o corporativos. ii. Cantidad de ropa de trabajo, calzado y/o equipo de protección personal. iii. Vigencia del contrato: fecha de inicio y término, o fecha de inicio y duración. iv. Identificación de institución mandante. v. Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe, debidamente timbrado. <i>Para el caso de experiencias con Instituciones Públicas, si el documento adjunto no contiene toda la información requerida, será la Comisión Evaluadora la encargada de revisar en el portal mercado público los antecedentes respectivos a fin de determinar si cumplen con los requisitos necesarios para imputarlos en el criterio de evaluación "experiencia del oferente". Se debe señalar que, los oferentes deberán tener el debido cuidado de verificar que en portal de mercado público se hayan publicado los antecedentes relativos a la contratación que pretende acreditar, de lo contrario, deberá adjuntarlo dentro de los antecedentes técnicos.</i> La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si estos documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente: - En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.
-----	--

e

	- En caso de tratarse de una “Unión Temporal de Proveedores”, Se admitirá la experiencia que puedan acreditar todos los integrantes de ésta de acuerdo a sus experiencias individuales, las que se imputarán íntegramente a la UTP. Para dicho efecto cada uno de los integrantes de la UTP deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos de la oferta a través de la plataforma www.mrcadopublico.cl el presente formulario y acreditar las experiencias declaradas de acuerdo a lo indicado precedentemente. - Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos. - El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el Oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso o el término anticipado de contrato si es que ya estuviese adjudicado y se comprueba con posterioridad dicha irregularidad, además de hacérsele efectivas la garantía vigente, la que pasará a total beneficio municipal.
2.-	FORMULARIO N°3: “ENTREGA DE MUESTRAS” el que deberá ser completado por el oferente con el detalle de prendas de ropa de trabajo, calzado y/o equipo de protección personal que consideran los sets de muestra que ingresó en la Bodega de Abastecimiento de la Municipalidad de Providencia (ubicada en Marchant Pereira N°800, comuna de Providencia), de acuerdo al punto 3 de las Bases Técnicas. Este documento deberá venir firmado por el oferente y será timbrado por la persona de la Municipalidad encargada para tal efecto, quien además anotará la fecha y hora en que fueron recibidas las muestras. Previo a esto, la persona encargada de recibir las muestras, y en conjunto a quien las despacha, revisará la cantidad de prendas incluidas y declaradas en el Formulario N°3. Con todo esto, el documento se deberá escanear y adjuntar dentro de los antecedentes técnicos de la oferta en el portal www.mercadopublico.cl. El plazo para la entrega de las respectivas muestras, será el señalado en el Cronograma de Licitación publicado en www.mercadopublico.cl. ***LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO COMO PARTE DE LA OFERTA INGRESADA AL PORTAL MERCADO PÚBLICO O LA OMISIÓN DE LA FIRMA Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL A CARGO DE LA RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS, HARÁ QUE ÉSTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***
3.-	FORMULARIO N°4: “OFERTA TÉCNICA”, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual el oferente declara la materialidad de cada una de las prendas de ropa de trabajo, calzado y/o equipos de protección personal que componen los sets ingresados al municipio como muestra, de acuerdo a la(s) línea(s) a la(s) que postula. Si su oferta considera la entrega de muestras adicionales al mínimo requerido en el punto 3 de las Bases Técnicas, deberá completar el presente formulario para cada una de ellas. Se deja de manifiesto que la comprobación de lo reportado con las muestras entregadas será realizada por la Comisión Evaluadora, durante el proceso de evaluación de las ofertas. La Municipalidad estará facultada para comprobar la calidad de las prendas presentadas a través de los medios que ésta disponga y requiera. ***LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO O LA OMISIÓN DE ALGUNA PRENDA DE ROPA DE TRABAJO O EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO PARTE DE LA OFERTA INGRESADA AL PORTAL MERCADO PÚBLICO, HARÁ QUE ÉSTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***

f

C. OFERTA ECONÓMICA

1.-	OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Solamente con el objeto de cumplir con el Reglamento de Compra y Contrataciones Públicas y con la finalidad de que la participación de los Oferentes quede registrada y establecida en el Portal Electrónico www.mercadopublico.cl, éstos deberán ingresar una oferta de \$1 (un peso). Lo anterior, en consideración a que la evaluación de las OFERTAS ECONÓMICAS se efectuará exclusivamente en base a la propuesta económica expresada a través del Formulario N°5, el que deberá ser ingresado al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexo Económico.
2.-	FORMULARIO N° 5: "OFERTA ECONÓMICA", debidamente firmado por el oferente o su representante legal. A través del cual el proponente señalará su oferta económica por una, varias o todas las líneas: - Línea 1 "Poleras y camisas". - Línea 2 "Protección UV". - Línea 3 "Gorro legionario". - Línea 4 "Gorro micropolar". - Línea 5 "Buzos". - Línea 6 "Zapatillas". - Línea 7 "Botín sin punta de acero". - Línea 8 "Chaquetas". - Línea 9 "Pantalón antidesgarro y táctico". - Línea 10 "Guantes". - Línea 11 "Jockey". - Línea 12 "Cinturón". - Línea 13 "Primeras capas". - Línea 14 "Ropa vigilante". - Línea 15 "Cuello polar". - Línea 16 "Elementos de seguridad". - Línea 17 "Hawaianas". Cada línea considera el desglose por tipos de prendas requeridas a valores unitarios y por el total de la línea. Al oferente que desee participar en solo una de las líneas, deberá valorizar la totalidad de las partidas correspondientes a los sets requeridos, y deberá dejar en blanco (no completar) las otras líneas. Le evaluación de cada línea se realizará de manera independiente. Los valores económicos de cada línea se deberán expresar en pesos chilenos y deberán incorporar todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, suministros, servicios y cualquier otro gasto o derecho a que de origen el adecuado cumplimiento del contrato. Toda línea para la cual no se oferte el valor TOTAL A EVALUAR mayor que \$0 a través del Formulario N°5, se considerará que no constituye oferta. En caso de dejar en blanco la cotización de una partida dentro de una misma línea por la que ha ofertado valor TOTAL A EVALUAR a través del mismo, se entenderá que el valor informado por el contratista es valor cero (\$0). ***LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ANTECEDENTE, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***

3. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

- Dos funcionarios de la Dirección de Personas;
- Un funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Un funcionario de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición;
- Un funcionario de la Dirección de Fiscalización.

Quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el punto 6 de las Bases Administrativas Generales. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

4. PAUTA DE EVALUACIÓN PARA CADA LINEA

Se debe precisar que cada línea será **evaluada en forma independiente**.
A continuación, se detalla la metodología de evaluación y sus fórmulas de cálculo:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	
OFERTA ECONÓMICA	85%	Corresponde al valor de la oferta económica realizada a través Formulario N°5 cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula: $\frac{(\text{Oferta Menor Valor} \cdot 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} \cdot 85\%$	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	14%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 siempre que éstas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 2, letra B apartado 1 de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:	
		DETALLE	PUNTAJE
		Acredita debidamente 5 contratos.	100*14%
		Acredita debidamente 4 contratos.	80*14%
		Acredita debidamente 3 contratos.	60*14%
		Acredita debidamente 2 contratos.	40*14%
		Acredita debidamente 1 contratos.	20*14%
		No acredita debidamente experiencia.	0
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
		Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%
		No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0
		En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, éste se resolverá aplicando procedimiento descrito en el punto 7.1. letra c) de las Bases Administrativas Generales.	

5. READJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el punto 8 de las Bases Administrativas Generales, así como también en los casos que se mencionan a continuación:

- a) Si el contratista no designara al encargado o supervisor del contrato.
- b) Se comprobará que la materialidad de las muestras entregadas, no cumplierse con la calidad requerida en Bases Técnicas, en caso de someterse a control de calidad por parte del Municipio.

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

6. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

6.1. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del **décimo (10) día hábil** siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el punto 9.3 de las Bases Administrativas Generales, y la designación del encargado o supervisor del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

P

6.2 DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el que se indique en el Decreto Alcaldicio de adjudicación para cada línea, vale decir por el monto total (valor impuestos incluidos) de cada línea adjudicada, de acuerdo al Formulario N°5, e incluirá todos los gastos e impuestos que irroge el cumplimiento total de éste.

7. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

7.1. UNIDAD TÉCNICA

De acuerdo a lo señalado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Generales. La Unidad Técnica será la **Dirección de Personas**.

7.2. INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO

De acuerdo a lo señalado en el punto 10.2 de las Bases Administrativas Generales. Para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato estará a cargo del **Departamento de Personas y Remuneraciones**, dependiente de la Dirección de Personas, en adelante IMC.

7.3. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato, donde anotará toda información relevante respecto de la ejecución del contrato, a modo de ejemplo, considerará la anotación de:

- Fecha de inicio del contrato.
- Identificación del encargado del contrato designado por el contratista y sus datos de contacto.
- Correo electrónico del contratista para el envío de Ordenes de Trabajo, Órdenes de Compra, entre otras.
- Entre otras.

De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

Cada vez que el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato.

Por tanto, para este contrato será considerado como "**medio de comunicación oficial**" la que se realice a través del Libro de Control de Contrato y mediante correo electrónico. Por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del Contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

8. DE LA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

8.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el adjudicatario deberá presentar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato por cada línea adjudicada, de acuerdo a lo señalado en el punto 15.3 de las Bases Administrativas Generales y conforme el siguiente detalle:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	el 10% del VALOR TOTAL DEL CONTRATO expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa (si corresponde)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2020". (Señalando N° de línea correspondiente).
Vigencia Mínima	Toda la vigencia del contrato aumentado en 90 días corridos.

9. MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO

9.1. AUMENTO DE MONTO DE CONTRATO

El Municipio podrá efectuar un aumento de hasta un 30% del monto total del contrato IVA incluido, informado en el punto 6.2 de las presentes Bases, para lo cual el oferente deberá respetar los valores unitarios informados a través del Formulario N°5.

9.2. REAJUSTES DEL CONTRATO

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

10. DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONTRATO

A modo de clarificar el funcionamiento del contrato, a continuación se describen las etapas desde la época de la oferta a través del Portal www.mercadopublico.cl hasta la época de ejecución de los servicios:

a) Etapa de la oferta (durante la licitación):

El proponente deberá ofertar a través del Portal www.mercadopublico.cl un valor de \$1, ya que su oferta económica real deberá ser presentada a través del **Formulario N°5**, correspondiente al valor de la o las líneas a las cuales postule.

b) Etapa de la adjudicación:

Una vez aprobada la propuesta de adjudicación se procederá con la suscripción del correspondiente contrato, posterior a dicho acto se emitirá una primera Orden de Compra a través del Portal www.mercadopublico.cl, la cual será por el valor de \$1 (ello en atención a que la oferta a través de la plataforma durante la etapa de postulación fue por ese mismo valor), dicha orden de compra debe ser aceptada dentro de las 48 horas desde su emisión, en el respectivo portal.

c) Etapa de ejecución del contrato:

- i. Posterior a la emisión de la primera Orden de Compra (por \$1), se emitirá una orden de compra por el valor total de la contratación, la que deberá ser aceptada por el contratista dentro del plazo de 48 horas desde su emisión, en el respectivo portal.
- ii. Posterior a la aceptación de la orden de compra por el valor total de la contratación, la Dirección de Personas podrá comenzar a realizar sus requerimientos, mediante **Orden de Pedido** enviada a través de correo electrónico al proveedor y/o se instruirá a través del Libro de Control de Contrato.
- iii. La IMC levantará un acta de recepción después de cada entrega conforme, la que será publicada en el respectivo portal, a fin de efectuar la recepción por hito de la orden de compra.
- iv. Al momento de la entrega de los uniformes, el contratista deberá traer consigo:
 - Guía de despacho o acta que respalde la entrega de los productos, con la correspondiente copia de la Orden de Pedido mediante correo electrónico o solicitud por Libro de Control de Contrato, a través de la cual se realizaron las peticiones por parte del Municipio.
 - Ambos documentos deberán ser firmados y timbrados por el IMC en señal de haber recibido conforme todo lo solicitado.
 - Ambas partes deberán quedarse con una copia de los documentos firmados.
- v. Posteriormente, el proveedor podrá solicitar el pago respectivo.

11. CONTROL DE CALIDAD

Al oferente adjudicado, le serán retenidas las muestras mientras el contrato se encuentre vigente, debido a que éstas podrán ser sometidas en cualquier momento a **control de calidad** efectuado por una entidad externa, ya sea antes de la suscripción de contrato como durante la ejecución de éste.

Las muestras permanecerán como medio de comparación al momento de recepción de los artículos, respecto a confección, telas, terminaciones, modelo etc.

P

Para el caso de los elementos de protección personal, estos serán retenidos a fin de corroborar que lo entregado se encuentre acorde a requerimientos técnicos.

En el caso de que este control de calidad determinase que las muestras o los productos no cumplen las características técnicas de cada producto requerido, el municipio podrá readjudicar, aplicar multas establecidas o bien, poner término anticipado al contrato vigente, según el momento en el que se realicen las pruebas.

12. DEL PAGO

El pago de los servicios contratados se realizará de acuerdo al número de ropa de trabajo, calzado o elemento de protección personal recibido de manera conforme, procediendo a su pago dentro de los 30 días de haber sido recibida conforme la facturación o boleta y la documentación requerida.

Dentro de los 7 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los productos, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que éste haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, en caso que corresponda, para cursar el pago de la factura o boleta correspondiente.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la presentación de toda la documentación indicada en el punto 12.1 a entera conformidad del IMC y/o no se hubieren solucionado las observaciones anotadas en el Libro de Control de Contrato o no se haya dado cumplimiento al contrato según lo indicado en las Bases Técnicas.

12.1 DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

Para proceder al pago, la IMC deberá elaborar Memorando, que cuente con las visaciones y autorizaciones correspondientes en señal de conformidad de los servicios y montos facturados, debiendo adjuntar la siguiente documentación:

- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Personas. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- **GUÍA DE DESPACHO O ACTA DE ENTREGA**, que respalde la entrega de las prendas, con la correspondiente copia de la Orden de Pedido mediante correo electrónico o solicitud por Libro de Control de Contrato a través de la cual se realizaron los requerimientos por parte del Municipio.
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el periodo que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

13. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista además de lo señalado en el punto 11 de las Bases Administrativas Generales, deberá mantener disponible el stock requerido en el punto N°2 de las Bases Técnicas, conforme a los plazos informados en el presente proceso.

14. DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO O SUPERVISOR DEL CONTRATO

El Contratista deberá designar un **encargado o supervisor** a cargo del contrato. Dicho encargado será el responsable de la conducción de la contratación y quien deberá entenderse y coordinarse con la IMC en todo lo atinente al contrato, este encargado deberá ser ubicable en forma permanente, para lo cual deberá contar con teléfono móvil con acceso permanente a internet y correo electrónico, de todo esto quedará constancia en el Libro de Control de Contrato.

Será requisito indispensable que cumpla cabalmente con las responsabilidades asignadas para la correcta y eficiente ejecución del servicio contratado.

El contratista podrá solicitar el reemplazo del encargado del contrato, efectuando la solicitud con a lo menos 48 horas de anticipación por escrito a la IMC, quien tendrá la facultad de autorizarlo o rechazarlo. De ello se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato. En este caso el nuevo integrante deberá ser aprobado por escrito por el IMC, teniendo las misma cualidades, calificaciones y aptitudes equivalentes o superiores al reemplazado.

f

15. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato, en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten. Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

16. DEL PLAZO

La duración del presente contrato corresponderá a 12 meses o hasta agotado su presupuesto, y comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Servicio.

Las entregas de los requerimientos se realizarán a medida que el Municipio solicite las prendas que estime necesarias, respetando los valores unitarios netos informados a través del Formulario N°5.

La presente contratación es bajo la modalidad de requerimiento a precio unitario, efectuando requerimientos variables conforme a sus necesidades, no obligándose a ejecutar en tiempo y periodicidad definida, no obstante, ello, este municipio solicitará dos entregas programadas durante la ejecución del contrato, efectuadas semestralmente, solicitando referencialmente la totalidad de la cantidad señalada en el punto 1.1 de las presentes bases.

17. DE LAS MULTAS

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO	APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de la normativa vigente (Ley, reglamentos, ordenanzas etc)	2 UTM	Por incumplimiento.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	2 UTM	Por instrucción y por día de atraso en su cumplimiento.
3	Atraso en la suscripción de las eventuales modificaciones del contrato.	2 UTM	Por cada día de atraso.
4	Atraso en la aceptación de la primera Orden de Compra por el valor de \$1 (un peso).	5 UTM	Por día de atraso, permitiéndose un atraso máximo de 5 días corridos, de lo contrario, la municipalidad se reserva el derecho a poner término anticipado de contrato.
5	Atraso en la aceptación de la Orden de Compra por el valor total del Contrato.	20 UTM	Por día de atraso, permitiéndose un atraso máximo de 5 días corridos, de lo contrario, la municipalidad se reserva el derecho a poner término anticipado de contrato.
6	Atraso por cada día (hábil) en la entrega masiva de los uniformes, considerando los plazos informados en Bases Técnicas.	5% del valor total de la orden de pedido.	Por cada día de atraso.
7	Atraso por cada día (hábil) en la entrega masiva de los uniformes, enviados a compostura.	5% del valor total de la orden de pedido.	Por cada día de atraso.
8	Entrega de prenda defectuosa en costuras, terminaciones, tonalidad y/o uniones (que no exista prolongación en las costuras).	5% del valor total de la orden de pedido.	Por cada evento. Se recargará en un 100% la multa si existe reincidencia respecto a la misma prenda.
9	Atraso en la entrega en la reposición y/o cambio de las prendas defectuosas.	5% del valor total de la orden de pedido.	Por cada día de atraso. Se recargará la multa en un 50% si se da por 2 o más veces.
10	No cumplir con las especificaciones técnicas para la confección de cada prenda.	10% del valor total de la orden de pedido.	Por prenda y por cada día hasta entregar la prenda subsanada.

f

Nº	MULTA	MONTO	APLICABILIDAD
11	No superar satisfactoriamente el Control de Calidad, si corresponde.	50% del valor total de la orden de pedido.	De no superar el control de calidad se aplicará la respectiva multa, y se realizará un segundo control de calidad a la misma muestra a costo del contratista, en un laboratorio distinto al primero (ambos laboratorios designados por el Municipio). Si no cumple con el segundo control de calidad se faculta al Municipio a dar termino anticipado del contrato.
12	No entregar la cantidad de prendas solicitadas.	30% del valor total de la orden de pedido.	Por cada evento y por cada día, hasta la entrega de las prendas restantes. El contratista tendrá 10 días hábiles para subsanarlo.

18. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

18.1 DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato. La liquidación deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.

18.2 DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

- a) Una vez efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva del servicio.
- b) Para la Recepción Definitiva se levantará acta suscrita por el Contratista, la IMC y el Director de Personas.
- c) La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
- d) Dicho Decreto será notificado al Contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguiente:

- a) Cuando los montos de las multas igualen o superen el 20% del valor total del contrato.
- b) Si se comprobara que la calidad de la ropa de trabajo entregada, no coincida con la muestra entregada durante la etapa de ofertas.
- c) Cuando no supere el segundo control de calidad, si corresponde.


RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)


LPAT/EGC/egc

BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN	:	"ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2020"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

1. GENERALIDADES

Las presentes bases dan cuenta de las condiciones técnicas mínimas que se considerarán para la presente licitación pública cuyo objetivo principal es la adquisición de prendas de vestir correspondientes a uniformes específicos de trabajo, para el personal que labora en la Municipalidad de Providencia, para el período 2020.

2. LÍNEAS DE ROPA DE TRABAJO

La presente licitación considera 17 líneas de prendas de ropa a adquirir durante el periodo que se mantenga vigente dicha licitación, estas son:

LÍNEAS DE ROPA DE TRABAJO	
LÍNEA 1 "POLERAS y CAMISAS"	- Polera de invierno - Polera invierno cuello camisero manga larga - Polera invierno manga larga - Polera de verano - Polera verano cuello camisero - Camiseta verano - Camisa institucional - Camisola médico y técnico veterinario
LÍNEA 2 "PROTECCIÓN UV"	- Polera manga larga con filtro UV
LÍNEA 3 "GORRO LEGIONARIO"	- Gorro legionario
LÍNEA 4 "GORRO MICROPOLAR"	- Gorro micro polar
LÍNEA 5 "BUZOS"	- Buzo Municipal de invierno - Buzo municipal verano - Buzo deportivo invierno y verano - Buzo deportivo - Bermuda - Short
LÍNEA 6 "ZAPATILLAS"	- Zapatilla de invierno - Zapatilla de verano - Zapatilla running invierno y verano
LÍNEA 7 "BOTIN SIN PUNTA DE ACERO"	- Botín sin punta de acero de invierno - Botín media caña - Botín sin punta de acero de verano - Botas para el agua - Botas tipo pescador - Bota de cordura
LÍNEA 8 "CHAQUETAS"	- Overol impermeable - Parka - Slack - Tricota corta viento (ciclistas) - Chaqueta cordura sin protecciones - Chaqueta cordura con protecciones - Chaleco tipo geólogo - Capa impermeable



LÍNEA 9 "PANTALÓN ANTIDESGARRO Y TÁCTICO"	- Pantalón anti desgarro invierno - Pantalón anti desgarro verano - Pantalón táctico invierno - Pantalón táctico verano
LÍNEA 10 "GUANTES"	- Guantes - Guante Ciclista - Guante motorista invierno - Guante motorista verano
LÍNEA 11 "JOCKEY"	- Jockey
LÍNEA 12 "CINTURÓN"	- Cinturón táctico
LÍNEA 13 "PRIMERAS CAPAS"	- Pantalón primera piel - Camiseta segunda capa - Calcetín verano - Calcetín invierno - Calcetín medio semi ciclista - Pantalón ciclista desmontable.
LÍNEA 14 "ROPA VIGILANTE"	- Camisa vigilante invierno - Camisa vigilante verano - Polar vigilante - Corbatas vigilante invierno y verano - Pantalón de invierno vigilante - Pantalón de verano vigilante - Calcetín invierno - Calcetín verano - Zapatilla running - Sweater de vigilante privado - Impermeable - Zapato - Cinturón - Parka
LÍNEA 15 "CUELLO POLAR"	- Cuello micro polar
LÍNEA 16 "ELEMENTOS DE SEGURIDAD"	- Capuchón Fumigador - Casco de seguridad - Coletó - Fonos auditivos para casco - Lentes de seguridad - Lentes de protección día - Lentes de protección noche - Overol tela impermeable - Overol desechable - Overol Soldador - Chaleco reflectante - Overol con recubrimiento retardante de ácidos - Casco Motoristas - Jofa Motorista - Codera articulada - Rodillera articulada - Guante de cabritilla corto - Guante ultraligero - Guante Nitrilo
LÍNEA 17 "HAWAIANAS"	- Hawaianas

El proponente podrá ofertar individualmente por línea de trabajo, no obstante, el municipio evaluará las líneas de manera independiente.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

A continuación, se detallan por línea las cantidades de **prendas estimadas**, las que deberán ser confeccionados de acuerdo a los **requerimientos técnicos** indicados en el cuadro adjunto, de acuerdo Reglamento N°213, y N° 219 correspondiente a **“Uniformes y Prendas Adicionales de los funcionarios de la Municipalidad de Providencia”**, y ser entregados de acuerdo a la periodicidad y en las fechas que se establezcan previamente considerando posibles cambios o arreglos en caso de requerirse:

***Valores y cantidades referenciales.**

LÍNEAS	PRENDA	TOTAL	PRECIO REAJUSTADO UNIT.	TOTAL	CARACTERISTICAS TÉCNICAS
LÍNEA 1 “POLERAS y CAMISAS”	Polera de invierno	172	\$12.661	\$2.177.692	Manga larga cuello polo con puño jersey - Mínimo 50% algodón y un porcentaje restante de libre composición entre poliéster y otras materias primas similares de temporada - Confección debe considerar 2 colores de tela - Aplicaciones estampadas en zona pectoral izquierda y espalda según manual de piezas gráficas - Huincha color gris perla reflectante medio cuerpo espalda, reflectante en mangas vuelta completa - Cocida con doble costura de buena calidad
	Polera invierno cuello camisero manga larga	430	\$11.005	\$4.732.150	Tela pique - Mínimo 60% algodón y un porcentaje restante de libre composición entre poliéster y otras materias primas similares de temporada - Cuello camisero - Color a definir - Dos botones - Manga larga/ clásica - Logo bordado en pecho lado superior izquierdo según manual de piezas gráficas - Protección UV factor 50
	Polera invierno manga larga	430	\$11.567	\$4.973.810	Manga larga cuello polo con puño jersey - Mínimo 50% algodón y un porcentaje restante de libre composición entre poliéster y otras materias primas similares de temporada - Confección debe considerar 2 colores de tela - Aplicaciones estampadas en zona pectoral izquierda y espalda según manual de piezas gráficas - Huincha color gris perla reflectante medio cuerpo espalda, reflectante en mangas vuelta completa - Cocida con doble costura de buena calidad
	Polera de verano	172	\$11.968	\$2.058.496	Manga corta cuello polo con puño jersey - Mínimo 50% algodón y un porcentaje restante de libre composición entre poliéster y otras materias primas similares de temporada - Confección debe considerar 2 colores de tela - Aplicaciones estampadas en zona pectoral izquierda y espalda según manual de piezas gráficas - Huincha color gris perla reflectante medio cuerpo espalda, reflectante en mangas vuelta completa - Cocida con doble costura de buena calidad

	Polera verano cuello camisero	430	\$9.960	\$4.282.800	Tela pique - Mínimo 60% algodón y un porcentaje restante de libre composición entre poliéster y otras materias primas similares de temporada - Cuello camisero - Color a definir - Dos botones - Manga corta/ clásica - Logo bordado en pecho lado superior izquierdo según manual de piezas gráficas - Protección UV factor 50
	Camiseta verano	473	\$6.265	\$2.963.345	Tela mínimo 80% algodón y un porcentaje restante de libre composición entre poliéster y otras materias primas similares de temporada - Color blanco - Cuello tipo polo - Manga corta
	Camisa institucional	237	\$7.872	\$1.865.664	Tela oxford pinpoint 80% algodón y 20% poliéster - Color blanco - Con logo institucional según manual de piezas graficas - doble hilo - tela importada - manga larga con tajali y botón.
	Camisola médico y técnico veterinario	10	\$35.000	\$350.000	Invierno: Cuello V, 3 bolsillos a sus costados con fuelle en la espalda que facilita el movimiento, serigrafía con el logotipo del Municipio y la función que se desempeña, tela bistrech 100% poliéster en temporada de invierno. Color Tiffany (azul claro aturquesado específico) en tinta pantone 3255C, Verano : Cuello V entallado, 3 bolsillos a sus costados, serigrafía con el logotipo del Municipio y la función que se desempeña. tela popelina con 35% Algodón y 75% poliéster en temporada de verano. Color Tiffany (azul claro aturquesado específico) en tinta pantone 3255C.
LÍNEA 2 "PROTECCIÓN UV"	Polera manga larga con filtro UV	101	\$10.000	\$1.010.000	Manga corta cuello polo - Mínimo 50% algodón y un porcentaje restante de libre composición entre poliéster y otras materias primas similares de temporadas - Aplicación estampada en zona pectoral izquierda según manual de piezas gráficas - Huincha color gris perla reflectante medio cuerpo espalda, reflectante en mangas vuelta completa - De buena calidad
LÍNEA 3 "GORRO LEGIONARIO"	Gorro legionario	101	\$6.265	\$632.765	Tipo jockey tela Gabardina color a definir - Mínimo 35% algodón y un porcentaje restante de libre composición entre poliéster y otras materias primas similares de temporada - Con logo Institucional bordado según manual de piezas gráficas - Con protección para el cuello - Protección UV factor 50
LÍNEA 4 "GORRO MICROPOLAR"	Gorro micro polar	453	\$4.659	\$2.110.527	Tela micropolar - Antipilling - Color a definir - Logo Institucional bordado según manual de piezas gráficas

LÍNEA 5 "BUZOS"	Buzo Municipal de invierno	99	\$35.825	\$3.546.675	Chaqueta: Tela tipo franela cardada- Mínimo 30% algodón y un porcentaje restante de libre composición entre poliéster y otras materias primas similares de temporada - Confección debe considerar 2 colores de tela - Huincha color gris perla reflectante medio cuerpo vuelta completa - Reflectante en mangas vuelta completa - Cierre plástico desmontable - Manga larga con puño tipo jersey - Aplicación estampada en espalda y en zona pectoral según manual de piezas gráficas Pantalón: Tela tipo franela cardada - Mínimo 30% algodón y un porcentaje restante de libre composición entre poliéster y otras materias primas similares de temporada - Color de tela a definir - Recto con bolsillos - Elasticado en cintura completa más cordón ajustable - Bolsillo trasero lado derecho con tapa y botón - Elástico en basta - Huincha reflectante color gris perla altura rodilla vuelta completa - Cinta bicolor a ambos costados desde cintura a tobillo - Costura resistente - De buena calidad
	Buzo municipal verano	99	\$35.825	\$3.546.675	Chaqueta: Tela tipo franela no cardada- Mínimo 30% algodón y un porcentaje restante de libre composición entre poliéster y otras materias primas similares de temporada - Confección debe considerar 2 colores de tela - Huincha color gris perla reflectante medio cuerpo vuelta completa - Reflectante en mangas vuelta completa - Cierre plástico desmontable - Manga larga con puño tipo jersey - Aplicación estampada en espalda y en zona pectoral según manual de piezas gráficas. Pantalón: Tela tipo franela no cardada- Mínimo 30% algodón y un porcentaje restante de libre composición entre poliéster y otras materias primas similares de temporada - Color de tela a definir - Recto con bolsillos - Elasticado en cintura más cordón ajustable - Bolsillo trasero lado derecho con tapa y botón - Elástico en basta - Huincha color gris perla reflectante altura rodilla vuelta completa - Cinta bicolor a ambos costados desde cintura a tobillo - Costura resistente - De buena calidad.

	Buzo deportivo invierno y verano (DEPORTES)	286	\$46.428	\$13.278.408	Chaqueta: Tela microfibras poli 300 100% poliéster - Con malla panal en espalda y frente - Confección debe considerar 2 colores de tela negro con azul tifanny pantonne 3325c - Tela Tafetan en mangas - Vivo reflectante entre telas - Cierre plástico desmontable Nylon en parte frontal - Bolsillos con cierre - Manga larga - Cuello alto - Con ojete de respiración bajo el brazo y respiración en espalda - Cintura y Puños elásticos - Logo institucional bordado en pecho lado izquierdo según manual de piezas gráficas Pantalón: Tela microfibras poli 300 100% poliéster - Confección debe considerar 2 colores de tela, negro con azul tifanny pantonne 3325c- Vivo reflectante entre telas - Pantalón semiajustado - Con cintura elástica y cordón- Cierre de ajuste en pierna
	Buzo deportivo Vigilantes Privados	18	\$46.428	\$835.704	Chaqueta: Tela microfibras poli 300 100% poliéster - Con malla panal en espalda y frente - Confección debe considerar 2 colores de tela (rojo y azul marino) - Tela Tafetan en mangas - Vivo reflectante entre telas - Cierre plástico desmontable Nylon en parte frontal - Bolsillos con cierre - Manga larga - Cuello alto - Con ojete de respiración bajo el brazo y respiración en espalda - Cintura y Puños elásticos - Logo Institucional bordado en pecho lado izquierdo según manual de piezas gráficas Pantalón: Tela microfibras poli 300 100% poliéster - Confección debe considerar 2 colores de tela - Vivo reflectante entre telas - Pantalón semiajustado - Con cintura elástica y cordón - Cierre de ajuste en pierna
	Bermuda	15	\$12.000	\$180.000	Gabardina azul marino - Bolsillos laterales más un bolsillo trasero - Logo bordado pierna izquierda superior a 1 color
	Short	572	\$12.000	\$6.864.000	Tela Ruby color a definir - Bolsillos laterales más un bolsillo trasero - Logo institucional bordado pierna izquierda superior según manual de piezas gráficas
LÍNEA 6 "ZAPATILLAS"	Zapatilla de invierno	46	\$48.195	\$2.216.970	100% capellada de cuero - Planta de goma con buen agarre - Buena amortiguación - Anatómica - Buena ventilación - Forro textil sintético - Color negro
	Zapatilla de verano	56	\$48.195	\$2.698.920	Forro textil, sintético y capellada - Planta de goma con buen agarre - Buena amortiguación - Anatómica - Buena ventilación - Color negro. - Diseño varón
	Zapatilla running invierno y verano	321	\$27.990	\$8.984.790	Tipo running - Livianas - Color a definir - Ventilación clima cool - Túnel torsión para proteger el pie

LÍNEA 7 "BOTIN SIN PUNTA DE ACERO"	Botín sin punta de acero de invierno	22	\$47.552	\$1.046.144	Tipo Hércules - Cuero color negro o café - Costura reforzada - Planta de goma - Con broches o cintas
	Botín media caña	35	\$30.000	\$1.050.000	De cuero forrado en badana - Color negro - Con cordón - Planta de goma
	Botín sin punta de acero de verano	24	\$35.000	\$840.000	Tipo Hércules - Cuero color negro o café - Costura reforzada - Planta de goma - Con broches o cintas
	Botas para el agua	53	\$15.000	\$795.000	Bota de agua de PVC en caña y suela. Suela anti-deslizante y resistente a hidrocarburos. Absorción de energía en el talón. Forro interior en poliéster.
	Botas tipo pescador	6	\$15.000	\$90.000	Tipo pescador de goma - Color a definir - Forro algodón - Plantilla de acero - Con o sin punta de acero - Refuerzos en empeine y laterales - Muslo de goma de alta flexibilidad - Antideslizante - Correa de ajuste en muslo
	Bota de cordura	264	\$64.000	\$16.896.000	Confort de una zapatilla deportiva con la durabilidad y estilo de una bota militar - Caña alta -Color Coyote - de cuero gamuza superior con malla respirable , de alta resistencia - Ojales y ganchos no metálicos - Puntera termoplástico proporciona forma y soporte - Plantilla eva extraible - Suela antideslizante y resistente ala abrasión y al aceite, alta estabilidad y reacción - Modelo Delta
LÍNEA 8 "CHAQUETAS"	Overol impermeable	24	\$20.000	\$480.000	Tela 100% poliéster vitriolen con recubrimiento retardante de ácido y ajuste en los puños de velcro - Color a definir - Impermeable, Cierre doble carro plástico - Manga con puño elástico - Elástico en el cinturón parte trasera - Dos bolsillos inferiores con cierre - Costuras reforzadas, doble y resistente - Aplicación bordada en bolsillo superior izquierdo según manual de piezas gráficas - Huincha color gris perla reflectante de buena calidad media espalda - Huincha color gris perla reflectante en pierna y brazos vuelta completa
	Parka	45	\$40.146	\$1.806.570	Tela impermeable - Color azul a definir - Forro interior térmico - Bolsillos exteriores con cierre plástico, broche o doble contacto - Con capuchón escondido al cuello - Largo a definir
	Slack	22	\$30.000	\$660.000	Casaca: Tela poliéster y algodón con recubrimiento interno de poliuretano (impermeable) - Color azul marino - Cuello camisero - Tapa cierre con broches - Cierre plástico - Manga larga - Puño con elástico - Pretina elasticada - Dos bolsillos laterales - Con forro interior 100% poliéster - Con logo Institucional bordado en color blanco costado superior izquierdo Pantalón: Tela Gabardina Poliéster / Algodón - Color azul marino - Pinzas delanteras - Cierre y botón - Pretina forrada con pasadores - Dos bolsillos posteriores con tapete y botón - Dos

					bolsillos laterales
	Tricota corta viento (ciclistas)	22	\$17.000	\$374.000	Tela impermeable - material compuesto a prueba de viento, - Diseño con transpirabilidad - Color negro con franjas verde flúor - Cuello suave y respirable - Cierre buena calidad y resistente - Amplio bolsillo trasero
	Chaqueta cordura sin protecciones	127	\$100.000	\$12.700.000	Chaqueta de Cordura sin protecciones - Fabricado en tejido poly-fabric - Muy versatil y funcional con zonas de malla en pecho, espalda y mangas para una optima transpiración y una mejor ventilación - Protecciones homologadas en hombros y codos y predisposición para incorporar protecciones en zona lumbar - con perforaciones para una mejor ventilación (sólo Motoristas) - Bolsillos exteriores con cremallera - bolsillo interno - Cuello, cintura, puños y ancho de las mangas regulables para un ajuste seguro y personalizado - Color Bicolor (azul / amarillo) - Detalles reflectantes para ser más visibles en conducción nocturna o con poca luz - Estampado según manual de piezas gráficas.
	Chaqueta cordura con protecciones	127	\$100.000	\$12.700.000	Chaqueta de Cordura con protecciones - Fabricado en tejido poly-fabric - Muy versatil y funcional con zonas de malla en pecho, espalda y mangas para una optima transpiración y una mejor ventilación - Protecciones homologadas en hombros y codos y predisposición para incorporar protecciones en zona lumbar - con perforaciones para una mejor ventilación (sólo Motoristas) - Bolsillos exteriores con cremallera - bolsillo interno - Cuello, cintura, puños y ancho de las mangas regulables para un ajuste seguro y personalizado - Color Bicolor (azul / amarillo) - Detalles reflectantes para ser más visibles en conducción nocturna o con poca luz - Estampado según manual de piezas gráficas.
	Chaleco tipo geólogo	9	\$26.668	\$240.012	Tela RisTop - Mínimo 35% algodón y un porcentaje restante de libre composición entre poliéster y otras materias primas similares de temporada - Color a definir - Bolsillo portaradio en costado superior izquierdo - Bolsillo lapicero en costado superior izquierdo - Dos bolsillos frontales con fuelle inferior lado izquierdo y derecho y cinta reflectante - Cinta reflectante sobre el pecho - Costuras resistentes y de buena calidad - 1 Huincha Reflectante en espalda - Logo Institucional bordado en pecho lado superior izquierdo y espalda según manual de piezas

					gráficas y "cargo" si corresponde - Velcro en bolsillo frontal derecho para nombre - Protección UV 50
	Capa impermeable	33	\$3.000	\$99.000	Manta 100% Impermeable con capucha - con huincha reflectante en contorno - ajustes laterales por medio de broche a presión
LÍNEA 9 "PANTALÓN ANTIDESGARRO Y TÁCTICO"	Pantalón anti desgarro invierno	11	\$17.000	\$187.000	Tela Rip-stop - Mínimo 35% algodón y un porcentaje restante de libre composición entre poliéster y otras materias primas similares de temporada - Color a definir - Bolsillo tipo cargo en ambas piernas - Bolsillo tipo cargo traseros c/tapeta - Logo municipal bordado en tapeta bolsillo izquierdo según manual de piezas gráficas - pasadores de 6 x 4 cms.- Refuerzo trasero y rodilla interior.
	Pantalón anti desgarro verano	11	\$17.000	\$187.000	Tela Gabardina Poliéster / Algodón - Color a definir - Pinzas delantera - Cierre y botón - Pretina forrada con pasadores - Dos bolsillos posteriores con tapete y botón - Dos bolsillos laterales
	Pantalón táctico invierno	286	\$27.712	\$7.925.632	Tela RisTop - Composición mínimo 35% de algodón y un porcentaje restante de libre combinación de porcentajes entre poliéster, acrílico y otras materias primas similares de temporada - Color a definir - Cintura elasticada lateral - con presillas (6 cms x 4 cms aproximado) - Pinzados - Bolsillos en V frontal con interior en color amarillo -Bolsillo trasero - Con cierre y botón - Texto bordado en tapeta de ambos bolsillos y logo en la misma base del bolsillo según manual de piezas gráficas.
	Pantalón táctico verano	286	\$29.720	\$8.499.920	Tela RisTop - Composición 97% de algodón 3% Spandex - Color coyote u/o beige - Cintura elasticada - cierres YKK - 2 Bolsillos delanteros , funda interna, atraques en los extremos de la abertura de los bolsillos - 2 bolsillos traseros con atraques en los extremos de la abertura de los bolsillos- 2 Bolsillos laterales de pierna con tapeta y velcro a la altura de medio muslo según tallaje. - Costuras reforzadas - Rodillas preformadas - Cordón en basta de pantalón.
LÍNEA 10 "GUANTES"	Guantes	242	\$7.229	\$1.749.418	Cuero de buena calidad - Costura externa - Forrado interior en chiporro - Color negro
	Guante ciclista	22	\$15.000	\$330.000	Poliéster elástico - Nudillos reforzados - Palma acolchada - Refuerzos elásticos de malla en los dedos para mejorar movilidad - Puños de neopreno moldeados por compresión - Velcro en la muñeca para un cierre y ajuste perfecto.
	Guante motorista invierno	6	\$34.500	\$207.000	Fabricado en cuero o similar, con aplicación tela Gorotex - Color negro - Protección adicional en nudillos - Repelente al agua - Térmicos - Ajuste

					elasticado en muñeca - Lavables
	Guante motorista verano	25	\$30.000	\$750.000	Doble capa cuero en palma, con aplicación malla spandex - Color negro - Protección adicional en nudillos - Ajuste elasticados en muñeca con velcro
LÍNEA 11 "JOCKEY"	Jockey	165	\$6.265	\$1.033.725	Tela gabardina color a definir - Mínimo 35% algodón y un porcentaje restante de libre composición entre poliéster y otras materias primas similares de temporada - Logo Institucional bordado en frente según manual de piezas gráficas - Bordado parte posterior texto "Cargo" en curvo según manual de piezas gráficas - Con ajuste de pasador ajustable
LÍNEA 12 "CINTURÓN"	Cinturón táctico	162	\$30.202	\$4.892.724	Cinturón operativo Táctico semi rígido - confeccionado en cordura - Color negro - Cierre mediante gancho tip de plástico de buena calidad - Ajuste por medio de velcro - Con porta esposas, porta baston retráctil, porta linterna y porta radio de Cordura en color negro y velcro.
LÍNEA 13 "PRIMERAS CAPAS"	Pantalón primera piel	514	\$16.547	\$8.505.158	Tejido de rejilla de polar - Especial para ambientes fríos - Material 100% respirable - Costuras de alta resistencia - Cintura elasticada
	Camiseta segunda capa	479	\$23.776	\$11.388.704	Tejido de rejilla de polar - Color a definir - Especial para ambientes fríos - Material 100% respirable - Costuras de alta resistencia - Cuello polo - Funda en la manga para manos
	Calcetín verano	568	\$6.265	\$3.558.520	Composición mínimo 80% de algodón y un porcentaje restante de libre composición entre poliéster y otras materias primas similares de temporada - Tecnología antibacteriana - Refuerzo talón y dedos - Caña alta - Color negro
	Calcetín invierno	568	\$6.105	\$3.467.640	Composición mínimo 80% de lana y un porcentaje restante de libre composición entre polyester y otras materias primas similares de temporada - Tecnología antibacteriana - Refuerzo talón y dedos - Caña alta - Color negro
	Calcetín media caña ciclista	24	\$7.800	\$187.200	Composición mínima de 80% algodón y un porcentaje restante de libre composición entre poliéster y otras materias primas similares de temporada y Tecnología antibacteriana - Refuerzo talón y dedos - semi caña - Color por definir
	Pantalón ciclista desmontable	24	\$33.320	\$799.680	Tela nailon - Composición 96% nylon 4% Elastano - Color coyote u/o beige - Pantalón desmontable con cinturón ajustable - cierres YKK - 2 Bolsillos delanteros - Velcro en tobillo para ajustar - Factor de protección ultravioleta 50 -

LÍNEA 14 "ROPA VIGILANTE"	Camisa vigilante invierno	53	\$34.540	\$1.830.620	Tela gruesa Mínimo 35% viscosa y un porcentaje restante de libre composición entre poliéster y otras materias primas similares de temporada - Charretera en hombro con pestaña y bordado en manga - Color gris perla azulado con cuello - Manga larga - Puño con botones - Cierre a base de botones - Costura dobles, resistentes y rematadas - Dos bolsillos con tapa abotonados - bolsillo para lápiz - Tela de buena calidad.
	Camisa vigilante verano	53	\$34.540	\$1.830.620	Tela delgada - Mínimo 35% viscosa y un porcentaje restante de libre composición entre poliéster y otras materias primas similares de temporada - Charretera en hombro con pestaña y bordado en manga - Color gris perla azulado - Bolsillo de parche con tablón en el medio - Manga corta - Puños con botones - Cierre a base de botones - Costuras dobles, resistentes y rematadas - Dos bolsillos con tapa abotonados - bolsillo para lápiz- Tela de buena calidad - Con cuello, palas en los hombros y dos bolsillos.
	Polar vigilante	18	\$40.163	\$722.934	Tela micropolar con aplicaciones taslan - Antipilling - Color negro - Con cierre plástico - Manga larga - Con bolsillos - Puños rectos ajustables con velcro - Cordon para ajuste en cintura - Tapeta de bolsillo en tela taslan - Logo institucional bordado en pecho según manual de piezas gráficas
	Corbatas vigilante invierno	18	\$6.265	\$112.770	Trevira negra - Buena calidad en las costuras - Cuyo uso será obligatorio al vestir camisa manga larga
	Corbatas vigilante verano	18	\$6.265	\$112.770	Trevira negra - Buena calidad en las costuras - Cuyo uso será obligatorio al vestir camisa manga larga
	Pantalón de invierno vigilante	35	\$32.933	\$1.152.655	65% poliéster - 35% rayón (tejido) - Color gris perla azulado - Con pretina - Bolsillos laterales profundos - Costura dobles, resistentes y rematadas de buena calidad - Presillas especiales - Un bolsillo trasero con ojete
	Pantalón de verano vigilante	35	\$32.933	\$1.152.655	Tela delgada - Mínimo 35% viscosa y un porcentaje restante de libre composición entre polyester y otras materias primas similares de temporada - Color gris perla azulado - Con pretina - Bolsillos laterales profundos - Costura dobles, resistentes y rematadas de buena calidad - Presillas especiales - Un bolsillo trasero con ojete
	Calcetín invierno	70	\$6.105	\$427.350	Composición mínimo 80% de lana y un porcentaje restante de libre composición entre polyester y otras materias primas similares de temporada - Tecnología antibacteriana - Refuerzo talón y dedos - Caña alta - Color negro

	Calcetín verano	70	\$6.265	\$438.550	Composición mínimo 80% de algodón y un porcentaje restante de libre composición entre poliéster y otras materias primas similares de temporada - Tecnología antibacteriana - Refuerzo talón y dedos - Caña alta - Color negro
	Zapatilla running	18	\$48.195	\$867.510	Tipo running - Livianas - Color a definir - Ventilación clima cool - Túnel torsión para proteger el pie.
	Sweater de vigilante privado	35	\$31.809	\$1.113.315	Composición mínima de 60% lana y un porcentaje restante de libre combinación de porcentajes entre poliéster, acrílico y otras materias primas similares de temporada - Color negro - Cuello polo o en V - Aplicación en tela tipo parka en hombros y codos - Bolsillos lapiceros
	Impermeable	18	\$20.000	\$360.000	Tela impermeable - Color gris perla azulado - Forrado interiormente con tafetán - Bolsillos - Logo institucional bordado en pecho lado superior izquierdo según manual de piezas gráficas - Cruzado con solapa ancha - 6 botones y cinturón de refuerzo
	Zapato	18	\$45.000	\$810.000	Cuero, excelente calidad, color negro
	Cinturón	18	\$16.065	\$289.170	Cuero de primera calidad - De color negro - Cierre a base de hebilla - Hebilla de cinturón reforzada.
	Parka	18	\$40.146	\$722.628	Tela impermeable - Color negro - Forro interior térmico - Bolsillos exteriores con cierre plástico, broche o doble contacto - Con capuchón escondido al cuello - Largo 3/4 - Logo institucional bordado en pecho lado superior izquierdo según manual de piezas gráficas - Dos huinchas reflectantes de 5 cms de ancho en pecho parte superior - Una huincha reflectante de 5 cms de ancho en espalda parte superior y ambos brazos.
LÍNEA 15 "CUELLO POLAR"	Cuello micro polar	453	\$5.000	\$2.265.000	Tela micropolar - anti peeling color a definir, con logo institucional, bordado según manual de piezas gráficas
LÍNEA 16 "ELEMENTOS DE SEGURIDAD"	Capuchón Fumigador	3	\$22.000	\$66.000	De plástico resistente a cortes y abrasivos - Con visor transparente alzable - Que cubra cabeza y hombros -
	Casco de seguridad	3	\$6.000	\$18.000	Clase C- Plástico reforzado - Resistente - Arnés regulable - Color a definir.
	Coletó	2	\$35.000	\$70.000	Descarne de primera calidad - De una pieza de 90 cms. x 60 cms. - Tirante de sujeción resistentes en cuello y cintura - Tirantes regulables con velcro cintura.
	Fonos auditivos para casco	4	\$20.000	\$80.000	Arnés con adaptación - buen encaje en casco de seguridad - almohadillas rellenas - máxima protección de ruidos - certificado.
	Lentes de seguridad	121	\$5.000	\$605.000	Policarbonato - Antiempañante - Protección rayos UV - revestimiento antirayaduras - certificados, patillas regulables - Color transparente /

					oscuro
Lentes de protección día	129	\$5.000	\$645.000		Fabricado en policarbonato de alto impacto – Con patas ajustables / fijas – Antiempañante – Filtro UV con máxima protección – Color negro.
Lentes de protección noche	22	\$5.000	\$110.000		Fabricado en policarbonato de alto impacto - Con patas ajustables / fijas - Antiempañante - Filtro UV con máxima protección - Transparente
Overol tela impermeable	24	\$40.000	\$960.000		Tipo abrigo de PVC con broche o cierre - Color a definir - Soportado en poliéster, pegado y cosido - Espesor mínimo de 0,038 pulgadas - Gorro incorporado.
Overol desechable	77	\$1.000	\$77.000		100% polipropileno - Costura Overlock - Tratamiento laminado respirable - Alta calidad de filtrante mecánica de partículas - Impermeabilidad - Libre de silicona.
Overol Soldador	2	\$50.000	\$100.000		Tela 100% algodón ignífuga (retardante de llamas) Refuerzo codo, rodilla y tobillo - Color a definir - Cierre doble carro plástico - Elástico en el cinturón parte trasera - Dos bolsillos inferiores con cierre - Costuras reforzadas, doble y resistente - Aplicaciones bordadas en bolsillo superior izquierdo según manual de piezas gráficas.
Chaleco reflectante	242	\$2.000	\$484.000		Tela poliéster - Color por definir - Sin mangas - Ajuste mediante cierre plástico - Tirantes reflectantes de 5 pulgadas - bolsillo para radio portátil parte frontal izquierda - presillas para micrófono portátil - bolsillos tipo cargo en parte frontal interior - Considerar cierre o elástico al costado tipo pechera (sólo tallas especiales)
Overol con recubrimiento retardante de ácidos	28	\$5.000	\$140.000		Tela 100% poliéster vitriolen con recubrimiento retardante de ácido y ajuste en los puños de velcro - Color a definir - Cierre doble carro plástico - Manga con puño elasticado - Elástico en el cinturón parte trasera - Dos bolsillos inferiores con cierre - Costuras reforzadas, doble y resistente - Aplicación bordada en bolsillo superior izquierdo según manual de piezas gráficas - Huincha color gris perla reflectante de buena calidad media espalda - Huincha color gris perla reflectante en pierna y brazos vuelta completa
Casco Motoristas	11	\$250.000	\$2.750.000		Casco integral tipo cross, Composición de KPA Kinetic Polymer Alloy - Ventilación Sistema de entrada y salida de aire - Cierre doble anilla y correa reforzada en mentonera interior - Tejido transpirable con tratamiento antibacteriano - Desmontable - Lavable - Almohadillas preformadas corte laser para mejorar la adaptación - Sistema de emergencia para fácil extracción del casco multidensity eps - Color a definir - Certificado ECE 22.05 de Seguridad - Texto autoadhesivo en parte posterior según

					manual de piezas gráficas.
	Jofa Motorista	11	\$100.000	\$1.100.000	Cuerpo principal de malla completa - Plásticos Anatómicos de alto impacto y dos piezas en el pecho - Cobertura de plástico en hombros, codos y coxis - Suave tejido de malla de ventilación cuerpo principal para un mayor ajuste - Múltiples correas para ajustar las mangas y cintura.
	Codera articulada	11	\$15.000	\$165.000	Articulada de color Negro - Con almohadillas - Carcaza dura - Entretela suave - Espuma de goma - Fabricada en poliéster y polietileno - Resistente a golpes - Antideslizantes - Dos ajustes elásticos y velcro.
	Rodillera articulada	11	\$15.000	\$165.000	Articulada de color Negro - Con almohadillas - Carcaza dura - Entretela suave - Espuma de goma - Fabricada en poliéster y polietileno - Resistente a golpes - Antideslizantes - Dos ajustes elásticos y velcro
	Guante de cabritilla corto	116	\$8.354	\$969.064	Sin forro - Color a definir – Resistente a cortes y abrasiones - De cuero con película aislante (que no sea rígido) - Puño con elástico - Largo total 24 cms.
	Guante de cabritilla largo	116	\$8.354	\$969.064	Sin Forro - Color a definir - Resistente a cortes y abrasiones - De cuero con película aislante (que no sea rígido) - Puño con elástico - Manga larga (mosquetero de descarné) largo total de 29 cms o más.
	Guante ultraligero	33	\$600	\$19.800	Guante Tricotado - Forrado en Nylon - Recubrimiento de espuma de Nitrilo - Antiestático - Con puños.
	Guante Nitrilo	33	\$2.500	\$82.500	Resistente a productos químicos - Largo hasta el codo.
LÍNEA 17 "HAWAIANAS"	Hawaianas	66	\$10.000	\$660.000	Plantilla suave, esponjosa y ventilada - Plantilla moldeada de EVA - Material neopreno cubierto en PU - Forro sintético

Los colores a definir, serán informados por el IMC.

Los aparatos, equipos y EPP contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se utilicen o comercialicen en el país, sean ellos de procedencia nacional o extranjera, deberán cumplir con las normas y exigencias de calidad que rijan a tales artículos, según su naturaleza.¹

Las personas, entidades, empresas y establecimientos que fabriquen, importen, comercialicen o utilicen tales aparatos, equipos y elementos podrán facultativamente controlar su calidad en instituciones, laboratorios y establecimientos autorizados para prestar este servicio. ²

Para el caso de los Cascos para motociclistas que se comercialicen en Chile, deben pasar por el debido proceso de acreditación, de acuerdo al Decreto Supremo N°231/2000, o la normativa que lo reemplace.

El municipio resguardará que todos los implementos que sean considerados en dicha categoría, cumplan la normativa mencionada anteriormente.

¹ Artículo 4 del DS 173, de 1982, del Ministerio de Salud, que "Reglamenta autorización de laboratorios que certifiquen la calidad de elementos de protección personal contra riesgos ocupacionales".

² Artículo 5 del DS 18, de 1982, del Ministerio de Salud, "Certificación de calidad de los elementos de protección personal contra riesgos ocupacionales"

4. ENTREGA DE MUESTRAS Y EVALUACION

Cada Oferente deberá entregar como muestras a lo menos **un set completo de cada línea** que incorpore cada producto indicado, a la que postule.

Dichas muestras deberán ser entregadas en la Bodega de Abastecimiento de la Municipalidad de Providencia, ubicada en Marchant Pereira N° 800. El plazo para la entrega de las respectivas muestras, será el señalado en el Cronograma de Licitación publicado en www.mercadopublico.cl.

Lo anterior a modo de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por parte de la Comisión Evaluadora y que se establecen en las presentes bases.

Cada una de las muestras deberá contar con una etiqueta adherida firmemente, en la que especifique:

- a) Línea a la que postula.
- b) A qué prenda corresponde.
- c) Datos del oferente (nombre y rut que aparece en el portal www.mercadopublico.cl)
- d) Ficha técnica del producto y/o detalle de la composición de la tela.

Estos requerimientos serán parte de los requisitos formales para presentar la oferta, por tanto, la comisión a cargo verificará la existencia de estos, pudiendo declarar fuera de bases o inadmisibles aquellas ofertas que no hubieran dado cumplimiento a estos requisitos de admisibilidad.

El oferente al momento de entregar sus muestras en la Bodega de Abastecimiento, deberá traer impreso el **Formulario N°3** de la presente licitación, el cual deberá ser adjuntado a su propuesta dentro de los anexos técnicos.

5. ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora de la presente licitación, revisará **cada una de las prendas** que componen las Líneas, aplicando la siguiente pauta de **“Cumplimiento de exigencias técnicas”** para cada una de las prendas.

N°	EXIGENCIAS TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Etiqueta adherida firmemente , en la que especifique a que prenda corresponde, identificando la temporada, talla, datos del oferente y ficha técnica del producto.		
2	Costuras rectas, continuas y firmes		
3	Patrones que coincidan con las uniones; que exista prolongación en las costuras, sin quiebres o desajustes y bien alineadas.		
4	Prendas planas y sin arrugas e irregularidades.		
5	Terminaciones bien acabadas, sin roturas, botones firmes y rectos, líneas de costuras rectas.		
6	Prenda con la misma tonalidad.		
7	Composición de telas de acuerdo a lo exigido.		
8	Todo Elemento de Protección Personal quedará eximido de cumplir con los puntos 1 al 7, debiendo presentar certificado de calidad vigente en cumplimiento al Decreto Supremo N°18.		

6. ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

Una vez suscrito el contrato correspondiente y publicado a través del Portal www.mercadopublico.cl, las muestras de los oferentes **no seleccionados**, podrán ser retiradas desde la Bodega de Abastecimiento de la Municipalidad de Providencia. Si esto no sucede en el plazo máximo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, serán ingresadas al stock municipal.

En el caso de que una oferta fuera rechazada (se marginará del proceso declarándosele inadmisibile) durante el periodo de apertura o evaluación, el proponente podrá retirar su muestra a partir del tercer día hábil en que dicha condición se notifique a través del portal www.mercadopublico.cl.

7. PROVEEDOR ADJUDICADO

Las presentes tareas serán responsabilidad del proveedor adjudicado:

7.1. CONTROL DE CALIDAD

Al oferente adjudicado, le serán retenidas las muestras mientras el contrato se encuentre vigente, debido a que éstas podrán ser sometidas en cualquier momento durante la ejecución del contrato a control de calidad; las cuales permanecerán como medio de comparación al momento de recepción de los artículos, respecto a confección, telas, terminaciones y modelo.

Para el caso de los elementos de protección personal, estos serán retenidos a fin de corroborar que lo entregado se encuentre acorde a requerimientos técnicos.

La Municipalidad se reserva el derecho de enviar a Control de Calidad los productos entregados por el contratista, a fin de que una entidad externa acredite lo anterior, en cualquier momento de la ejecución del contrato.

En el caso de que este control de calidad determinase que las muestras o los productos no cumplen las características técnicas de cada prenda requerida, el municipio podrá aplicar multas establecidas o bien, poner término anticipado al contrato vigente, considerando la gravedad en cada situación.

7.2. TOMA Y REGISTRO DE TALLAS

El oferente deberá disponer de **tres periodos diferentes** cada uno de 5 días hábiles como máximo para el proceso de toma y registro de medidas, según el calendario entregado por **la Municipalidad**; las cuales se realizarán al interior de dependencias dispuestas previamente; para tal efecto, se entregará al oferente adjudicado la nómina del personal beneficiado, donde se deberá considerar la existencia de tallas especiales para cada temporada.

Respecto de la determinación de fechas, horas y lugar físico donde se realizará la toma y registro de tallas será materia de coordinación de la unidad técnica, la responsabilidad del contratista para el desarrollo de estas actividades será: la habilitación de los espacios de prueba (biombo, espejos cuerpo entero, percheros, colgadores, entre otros), dar cumplimiento a los horarios establecidos, contar con la cantidad de personal necesario para dar celeridad a la toma de tallas, para lo cual **a lo menos** deberá contar con 4 personas (2 dedicados a la toma de talla, 1 dedicado al registro y 1 dedicado al orden y entrega de las prendas).

Finalizada la toma y registro de tallaje, el listado deberá **ser entregado por el adjudicatario a la Dirección de Personas en un plazo no superior a las 48 horas**, con la firma de cada una de las personas que concurrió a la toma de medidas.

Se debe entender que estas exigencias son para "cada línea" y por "cada temporada", en las prendas que requieran tallaje, incluyendo calzado. RETIRO Y ENTREGA DE COMPOSTURAS

Una vez entregados la ropa de trabajo y equipos de protección personal, el proveedor deberá concurrir al menos en dos oportunidades diferentes cada uno de 5 días hábiles como máximo, al municipio para solucionar los problemas que se presentasen en relación al tallaje, confección u otros.

7.3. PLAZO DE ENTREGA

La presente contratación es bajo la modalidad de requerimiento a precio unitario, efectuando requerimientos variables conforme a sus necesidades, no obligándose a ejecutar en tiempo y periodicidad definida, no obstante, ello, este municipio solicitará dos entregas programadas durante la ejecución del contrato, efectuadas semestralmente, solicitando referencialmente la totalidad de la cantidad señalada en el punto 3 de las presentes bases. Las entregas de los requerimientos se realizarán a medida que el Municipio solicite las prendas que estime necesarias, respetando los valores unitarios netos informados a través del Formulario N°5.

Para ambos casos, el contratista tendrá un tiempo máximo de entrega desde efectuada la solicitud por el municipio de máximo, 20 días hábiles.

7.5. MODIFICACIÓN DE LA NÓMINA

En la eventualidad que una vez enviada las nóminas al proveedor, esta presentara disminuciones y el contratista hubiese confeccionado el 100% de lo requerido en dicha nomina, será parte de sus obligaciones mantener en bodega propia la diferencia de prendas, las que deberán ser entregadas posteriormente a los funcionarios que la unidad técnica indique. En dicha situación, será responsabilidad del proveedor concurrir a dependencia municipales establecidas por la Dirección de Personas, para la respectiva toma de tallaje y adaptación de dicho stock.



JAIME PLA ESCOBAR
DIRECTOR DE PERSONAS



DVV/ARL

FORMULARIO Nº 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2020"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA. Las ofertas deberán tener escrupulosa cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su Bases de Providencia a través de Portal www.mercadopub.co.cl toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, para que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopub.co.cl como Anexo Administrativo antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.

P

FORMULARIO N°2
(ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN	:	“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2020”
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

A través del presente documento el oferente individualizado anteriormente declara su experiencia en la **provisión de ropa de trabajo, calzado y/o equipo de protección personal, ya sean institucionales y/o corporativos**, a entidades públicas y/o privadas, en contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2014 en adelante, cuya cantidad de prendas entregadas sea igual o superior a 60 unidades por contrato.

Mandante	Nombre u objeto del contrato	Cantidad de prendas suministradas	Vigencia del contrato	Documento Acreditador

Nota: Se hace presente que para obtener puntaje debe declarar y acreditar experiencias que cumplan con los requisitos señalados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales.

Se le recuerda al oferente que para obtener el puntaje máximo en este criterio de evaluación, basta con acreditar efectivamente 5 experiencias, de tal forma que solo se evaluarán las 5 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal
Nombre del oferente
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado
Fecha

9

FORMULARIO N°3
(ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN	:	“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2020”
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

ENTREGA DE MUESTRAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

A través del presente documento el oferente individualizado anteriormente declara el detalle de prendas de ropa de trabajo, calzado y/o equipo de protección personal que consideran los sets de muestra que ingresó en la Bodega de Abastecimiento de la Municipalidad de Providencia (ubicada en Marchant Pereira N°800, comuna de Providencia), de acuerdo al punto 3 de las Bases Técnicas.

El plazo para la entrega de las respectivas muestras, será el señalado en el Cronograma de Licitación publicado en www.mercadopublico.cl.

DETALLE DE LA MUESTRA POR LÍNEA EN LA QUE PARTICIPA
(ENUMERE Y DESCRIBA LAS PRENDAS QUE INGRESA)

FIRMA ENCARGADO RECEPCIÓN

FIRMA DEL OFERENTE

Cantidad de prendas	
Fecha recepción	
Hora recepción	
Nombre, apellido y timbre encargado de recepción Municipalidad	

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la
unión temporal de proveedores o del
Representante Legal

Nombre del oferente

Firma Persona Natural o del Apoderado de la
unión temporal de proveedores o del
Representante Debidamente Autorizado

Fecha

FORMULARIO N°4

(ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN	:	“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2020”
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA TÉCNICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

LÍNEAS A LAS QUE POSTULA	MARCAR CON “X”
Línea 1	
Línea 2	
Línea 3	
Línea 4	
Línea 5	
Línea 6	
Línea 7	
Línea 8	
Línea 9	
Línea 10	
Línea 11	
Línea 12	
Línea 13	
Línea 14	
Línea 15	
Línea 16	
Línea 17	

A través del presente documento el proponente detalla la composición de cada una de las prendas que componen los sets entregados de muestra en el Municipio. Cabe señalar que el presente formulario deberá ser completado de acuerdo a la línea o líneas a las que postula, considerando los requerimientos técnicos especificados en el punto N°3 de las Bases Técnicas.

LÍNEA 1	POLERAS y CAMISAS	
SET	AÑO 2020	
Polera de invierno	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.	
Polera invierno cuello camisero manga larga	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.	
Polera invierno manga larga	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.	
Polera de verano	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.	
Polera verano cuello camisero	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.	
Camiseta verano	Tela y modelos que oferta:	

Camisa institucional	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	
	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
Camisola médico y técnico veterinario	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	
	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	

LÍNEA 2	PROTECCIÓN UV
---------	---------------

SET	AÑO 2020	
Polera manga larga con filtro UV	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	

LÍNEA 3	GORRO LEGIONARIO
---------	------------------

SET	AÑO 2020	
Gorro legionario	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	

LÍNEA 4	GORRO MICROPOLAR
---------	------------------

SET	AÑO 2020	
Gorro micro polar	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	

LÍNEA 5	BUZOS
---------	-------

SET	AÑO 2020	
Buzo Municipal de invierno	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	
Buzo municipal verano	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	
Buzo deportivo invierno y verano (DEPORTES)	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	
Buzo deportivo Vigilantes Privados	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	
Bermuda	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	

Short	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	

LÍNEA 6	ZAPATILLAS
---------	------------

SET	AÑO 2020	
Zapatilla de invierno	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Zapatilla de verano	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Zapatilla running invierno y verano	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	

LÍNEA 7	BOTIN SIN PUNTA DE ACERO
---------	--------------------------

SET	AÑO 2020	
Botín sin punta de acero de invierno	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Botín media caña	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Botín sin punta de acero de verano	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Botas para el agua	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Botas tipo pescador	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Bota de cordura	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	

LÍNEA 8	CHAQUETAS
---------	-----------

SET	AÑO 2020	
Overol impermeable	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Parka	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	

Slack	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	
Tricota corta viento (ciclistas)	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	
Chaqueta cordura sin protecciones	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	
Chaqueta cordura con protecciones	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	
Chaleco tipo geólogo	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	
Capa impermeable	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	

LÍNEA 9	PANTALÓN ANTIDESGARRO Y TÁCTICO
---------	---------------------------------

SET	AÑO 2020	
Pantalón anti desgarro invierno	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	
Pantalón anti desgarro verano	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	
Pantalón táctico invierno	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	
Pantalón táctico verano	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	

LÍNEA 10	GUANTES
----------	---------

SET	AÑO 2020	
Guantes	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	
Guante ciclista	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	
Guante motorista invierno	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	
Guante motorista verano	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.	

LÍNEA 11	JOCKEY
-----------------	---------------

SET	AÑO 2020	
Jockey	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	

LÍNEA 12	CINTURÓN
-----------------	-----------------

SET	AÑO 2020	
Cinturón táctico	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	

LÍNEA 13	PRIMERAS CAPAS
-----------------	-----------------------

SET	AÑO 2020	
Pantalón primera piel	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Camiseta segunda capa	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Calcetín verano	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Calcetín invierno	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Calcetín media semi ciclista	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Pantalón ciclista desmontable	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	

LÍNEA 14	ROPA VIGILANTE
-----------------	-----------------------

SET	AÑO 2020	
Camisa vigilante invierno	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Camisa vigilante verano	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Polar vigilante	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	



Corbatas vigilante invierno	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.	
	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
Corbatas vigilante verano	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.	
	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
Pantalón de invierno vigilante	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.	
	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
Pantalón de verano vigilante	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.	
	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
Calcetín invierno	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.	
	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
Calcetín verano	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.	
	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
Zapatilla running	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.	
	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
Sweater de vigilante privado	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.	
	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
Impermeable	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.	
	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
Zapato	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.	
	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
Cinturón	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.	
	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
Parka	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.	
	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	

LÍNEA 15	CUELLO POLAR
----------	--------------

SET	AÑO 2020	
Cuello micro polar	Tela y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.	

LÍNEA 16	ELEMENTOS DE SEGURIDAD
----------	------------------------

SET	AÑO 2020	
Capuchón Fumigador	Tela/material y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	



	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Casco de seguridad	Tela/material y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°2 de las Bases Técnicas.</i>	
Coletó	Tela/material y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Fonos auditivos para casco	Tela/material y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Lentes de seguridad	Tela/material y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Lentes de protección día	Tela/material y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Lentes de protección noche	Tela/material y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Overol tela impermeable	Tela/material y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Overol desechable	Tela/material y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Overol Soldador	Tela/material y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Chaleco reflectante	Tela/material y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Overol con recubrimiento retardante de ácidos	Tela/material y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Casco Motoristas	Tela/material y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Jofa Motorista	Tela/material y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Codera articulada	Tela/material y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Rodillera articulada	Tela/material y modelos	

	que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Guante de cabritilla corto	Tela/material y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Guante de cabritilla largo	Tela/material y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Guante ultraligero	Tela/material y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	
Guante nitrilo	Tela/material y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	

LÍNEA 17

HAWAIANAS

SET	AÑO 2020	
Hawaianas	Tela/material y modelos que oferta:	
	Composición:	
	Colores disponibles:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el punto N°3 de las Bases Técnicas.</i>	

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal
Nombre del oferente
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado
Fecha

FORMULARIO N°5

(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	"ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2020"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

LÍNEAS A LAS QUE POSTULA	MARCAR CON "X"
Línea 1	
Línea 2	
Línea 3	
Línea 4	
Línea 5	
Línea 6	
Línea 7	
Línea 8	
Línea 9	
Línea 10	
Línea 11	
Línea 12	
Línea 13	
Línea 14	
Línea 15	
Línea 16	
Línea 17	

LÍNEA 1	POLERAS y CAMISAS
---------	-------------------

A través del presente documento el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente Línea 1, correspondiente para el año 2020:

SET	PRENDAS	AÑO 2020		
		A	B	(A x B)
		PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
SET	Polera de invierno	\$	172	\$
	Polera invierno cuello camisero manga larga	\$	430	\$
	Polera invierno manga larga	\$	430	\$
	Polera de verano	\$	172	\$
	Polera verano cuello camisero	\$	430	\$
	Camiseta verano	\$	473	\$
	Camisa institucional	\$	237	\$
	Camisola médico y técnico veterinario	\$	10	\$
TOTAL NETO				\$
IMPUESTO (_%)				\$
TOTAL A EVALUAR				\$

LÍNEA 2

PROTECCIÓN UV

A través del presente documento el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente línea 2, correspondiente para el año 2020:

TEMPORADA	PRENDAS	AÑO 2020		
		A	B	(A x B)
		PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
SET	Polera manga larga con filtro UV	\$	101	\$
TOTAL NETO				\$
IMPUESTO (__%)				\$
TOTAL A EVALUAR				\$

LÍNEA 3

GORRO LEGIONARIO

A través del presente documento el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente línea 3, correspondiente para el año 2020:

TEMPORADA	PRENDAS	AÑO 2020		
		A	B	(A x B)
		PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
SET	Gorro legionario	\$	101	\$
TOTAL NETO				\$
IMPUESTO (__%)				\$
TOTAL A EVALUAR				\$

LÍNEA 4

GORRO MICROPOLAR

A través del presente documento el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente línea 4, correspondiente para el año 2020:

TEMPORADA	PRENDAS	AÑO 2020		
		A	B	(A x B)
		PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
SET	Gorro legionario	\$	453	\$
TOTAL NETO				\$
IMPUESTO (__%)				\$
TOTAL A EVALUAR				\$

LÍNEA 5

BUZOS

A través del presente documento el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente línea 5, correspondiente para el año 2020:

TEMPORADA	PRENDAS	AÑO 2020		
		A	B	(A x B)
		PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
SET	Buzo Municipal de invierno	\$	99	\$
	Buzo municipal verano	\$	99	\$
	Buzo deportivo invierno y verano (DEPORTES)	\$	286	\$
	Buzo deportivo Vigilantes Privados	\$	18	\$
	Bermuda	\$	15	\$
	Short	\$	572	\$
TOTAL NETO				\$
IMPUESTO (_ %)				\$
TOTAL A EVALUAR				\$

LÍNEA 6

ZAPATILLAS

A través del presente documento el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente línea 6, correspondiente para el año 2020:

TEMPORADA	PRENDAS	AÑO 2020		
		A	B	(A x B)
		PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
SET	Zapatilla de invierno	\$	46	\$
	Zapatilla de verano	\$	56	\$
	Zapatilla running invierno y verano	\$	321	\$
TOTAL NETO				\$
IMPUESTO (_ %)				\$
TOTAL A EVALUAR				\$

LÍNEA 7

BOTIN SIN PUNTA DE ACERO

A través del presente documento el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente línea 7, correspondiente para el año 2020:

TEMPORADA	PRENDAS	AÑO 2020		
		A	B	(A x B)
		PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
SET	Botín sin punta de acero de invierno	\$	22	\$
	Botín media caña	\$	35	\$
	Botín sin punta de acero de verano	\$	24	\$
	Botas para el agua	\$	53	\$
	Botas tipo pescador	\$	6	\$
	Bota de cordura	\$	264	\$
TOTAL NETO				\$
IMPUESTO (_%)				\$
TOTAL A EVALUAR				\$

LÍNEA 8

CHAQUETAS

A través del presente documento el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente línea 8, correspondiente para el año 2020:

TEMPORADA	PRENDAS	AÑO 2020		
		A	B	(A x B)
		PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
SET	Overol impermeable	\$	24	\$
	Parka	\$	45	\$
	Slack	\$	22	\$
	Tricota corta viento (ciclistas)	\$	22	\$
	Chaqueta cordura sin protecciones	\$	127	\$
	Chaqueta cordura con protecciones	\$	127	\$
	Chaleco tipo geólogo	\$	9	\$
	Capa impermeable	\$	33	\$
TOTAL NETO				\$
IMPUESTO (_%)				\$
TOTAL A EVALUAR				\$

LÍNEA 9 **PANTALÓN ANTIDESGARRO Y TÁCTICO**

A través del presente documento el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente línea 9, correspondiente para el año 2020:

		AÑO 2020		
TEMPORADA	PRENDAS	A	B	(A x B)
		PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
SET	Pantalón anti desgarro invierno	\$	11	\$
	Pantalón anti desgarro verano	\$	11	\$
	Pantalón táctico invierno	\$	286	\$
	Pantalón táctico verano	\$	286	\$
TOTAL NETO				\$
IMPUESTO (__%)				\$
TOTAL A EVALUAR				\$

LÍNEA 10 **GUANTES**

A través del presente documento el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente línea 10, correspondiente para el año 2020:

		AÑO 2020		
TEMPORADA	PRENDAS	A	B	(A x B)
		PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
SET	Guantes	\$	242	\$
	Guante ciclista	\$	22	\$
	Guante motorista invierno	\$	6	\$
	Guante motorista verano	\$	25	\$
TOTAL NETO				\$
IMPUESTO (__%)				\$
TOTAL A EVALUAR				\$

LÍNEA 11 **JOCKEY**

A través del presente documento el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente línea 11, correspondiente para el año 2020:

		AÑO 2020		
TEMPORADA	PRENDAS	A	B	(A x B)
		PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
SET	Jockey	\$	165	\$
TOTAL NETO				\$
IMPUESTO (__%)				\$
TOTAL A EVALUAR				\$

LÍNEA 12

CINTURÓN

A través del presente documento el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente línea 12, correspondiente para el año 2020:

TEMPORADA	PRENDAS	AÑO 2020		
		A	B	(A x B)
		PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
SET	Cinturón táctico	S	162	\$
TOTAL NETO				\$
IMPUESTO (__%)				\$
TOTAL A EVALUAR				\$

LÍNEA 13

PRIMERAS CAPAS

A través del presente documento el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente línea 13, correspondiente para el año 2020:

TEMPORADA	PRENDAS	AÑO 2020		
		A	B	(A x B)
		PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
SET	Pantalón primera piel	S	514	\$
	Camiseta segunda capa	S	479	\$
	Calcetín verano	S	568	\$
	Calcetín invierno	S	568	\$
	Calcetín media semi ciclista	S	24	\$
	Pantalón ciclista desmontable	S	24	\$
TOTAL NETO				\$
IMPUESTO (__%)				\$
TOTAL A EVALUAR				\$

LÍNEA 14

ROPA VIGILANTE

A través del presente documento el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente línea 14, correspondiente para el año 2020:

TEMPORADA	PRENDAS	AÑO 2020		
		A	B	(A x B)
		PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
SET	Camisa vigilante invierno	\$	53	\$
	Camisa vigilante verano	\$	53	\$
	Polar vigilante	\$	18	\$
	Corbatas vigilante invierno	\$	18	\$
	Corbatas vigilante verano	\$	18	\$
	Pantalón de invierno vigilante	\$	35	\$
	Pantalón de verano vigilante	\$	35	\$
	Calcetín invierno	\$	70	\$
	Calcetín verano	\$	70	\$
	Zapatilla running	\$	18	\$
	Sweater de vigilante privado	\$	35	\$
	Impermeable	\$	18	\$
	Zapato	\$	18	\$
	Cinturón	\$	18	\$
	Parka	\$	18	\$
TOTAL NETO				\$
IMPUESTO (__%)				\$
TOTAL A EVALUAR				\$

LÍNEA 15

CUELLO POLAR

A través del presente documento el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente línea 15, correspondiente para el año 2020:

TEMPORADA	PRENDAS	AÑO 2020		
		A	B	(A x B)
		PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
SET	Cuello micro polar	\$	453	\$
TOTAL NETO				\$
IMPUESTO (__%)				\$
TOTAL A EVALUAR				\$

LÍNEA 16	ELEMENTOS DE SEGURIDAD
----------	------------------------

A través del presente documento el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente línea 16, correspondiente para el año 2020:

TEMPORADA	PRENDAS	AÑO 2020		
		A	B	(A x B)
		PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
SET	Capuchón Fumigador	\$	3	\$
	Casco de seguridad	\$	3	\$
	Coleto	\$	2	\$
	Fonos auditivos para casco	\$	4	\$
	Lentes de seguridad	\$	121	\$
	Lentes de protección día	\$	129	\$
	Lentes de protección noche	\$	22	\$
	Overol tela impermeable	\$	24	\$
	Overol desechable	\$	77	\$
	Overol Soldador	\$	2	\$
	Chaleco reflectante	\$	242	\$
	Overol con recubrimiento retardante de ácidos	\$	28	\$
	Casco Motoristas	\$	11	\$
	Jofa Motorista	\$	11	\$
	Codera articulada	\$	11	\$
	Rodillera articulada	\$	11	\$
	Guante de cabritilla corto	\$	116	\$
	Guante de cabritilla largo	\$	116	\$
	Guante ultraligero	\$	33	\$
	Guante nitrilo	\$	33	\$
TOTAL NETO				\$
IMPUESTO (__%)				\$
TOTAL A EVALUAR				\$

LÍNEA 17

HAWAIANAS

A través del presente documento el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente línea 17, correspondiente para el año 2020:

TEMPORADA	PRENDAS	AÑO 2020		
		A	B	(A x B)
		PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
SET	Hawaianas	\$	66	\$
TOTAL NETO				\$
IMPUESTO (_%)				\$
TOTAL A EVALUAR				\$

IMPORTANTE

- El proponente podrá ofertar por un, varias o todas las líneas.
- Al oferente que desee participar en solo una de las líneas, deberá valorizar la totalidad de las partidas correspondiente a los sets que ésta considere, y deberá dejar en blanco (no completar) la otra línea.
- Le evaluación de cada línea se realizará de manera independiente.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal
Nombre del oferente
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado
Fecha